

## ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las 10:00 horas del día 06 de octubre de 2025, en la sala de juntas de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, ubicada en Mariano Abasolo #6 antes 100, edificio los Laureles, local 105, colonia centro Cuernavaca Morelos, C.P. 62000; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de notificación de fallo del procedimiento de contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas número DGC OBS-IE-N16-2025, referente a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos para la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y de conformidad con los artículos 42, fracción V y 43 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos (en adelante, la Ley) y 45 del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos (en adelante el Reglamento) así como lo previsto en el numeral 23, de las bases.

Este acto es presidido por la C. María del Pilar Toledo Bustamante, Directora de Concursos, servidora pública designada por la Convocante quien es asistida por los representantes de las dependencias que integran el jurado.

A continuación, se hace constar que, en presencia de los asistentes, quienes firman al final de la presente acta, se procede a dar lectura al dictamen que sirvió como fundamento para el fallo elaborado por la convocante, en coordinación con las áreas requirentes la Dirección General de Unidades Especiales y la Coordinación del Sistema Penitenciario de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en los términos siguientes:

**PRIMERO.**– Derivado de la solicitud de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a través de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional, mediante oficio número SSyPC/CDyFI/1052/2025, recibido en esta Dirección General con fecha de recepción 23 de septiembre de 2025, para la realización del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, el que se llevó a cabo de conformidad a lo establecido en los artículos 3, fracción II, 5, 11, 33, fracción II, 38, 40, 47, 48 y 49 y demás relativos y aplicables de la Ley, y 51 y demás relativos y aplicables del Reglamento.

**SEGUNDO.**– Con fecha 26 de septiembre de 2025, se invitó a participar a los proveedores que arrojo el estudio de mercado que se indican y que cuentan con la capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios y cuyas actividades comerciales o profesionales se relacionan con los servicios objeto de la presente contratación.

Nº.	Concursantes invitados a participar en el procedimiento
1.-	SUMINISTROS ALVEAR S.A.S. DE C.V.
2.-	INSUMOS GENERALES MOR, S.A.S. DE C.V.
3.-	PROMOTORA DE EQUIPOS Y SERVICIOS DE MICHOACÁN, S.A. DE C.V.

### ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

Así mismo, con base en el artículo 49 de la Ley, se invitó a los diferentes actos a los representantes de la Secretaría de la Contraloría, Consejería Jurídica y de la Secretaría de Hacienda para conformar el jurado, así como al área solicitante y área requirente el Director General de Desarrollo y Logística Operativa de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

TERCERO.- Con fecha 01 de octubre de 2025 a las 10:00 horas y de conformidad con lo señalado en el numeral 6.1. y 20 de las bases de invitación, se llevó a cabo la junta de aclaraciones estando presentes los representantes de las áreas convocante; solicitante y de las dependencias que conforman el jurado.

En ese acto se hizo constar que no se recibieron solicitudes de aclaraciones por parte de los concursantes invitados, cuyo plazo límite para recibirlas fue el día 30 de septiembre de 2025 a las 10:00 horas, de conformidad a lo establecido en el punto 20.2 de las bases.

CUARTO.- Con fecha 02 de octubre de 2025 a las 10:00 horas, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad a los artículos 42 y 47 de la Ley, 38 y 51 del Reglamento y a lo previsto en los puntos 6.1 y 21 de las bases, consistente en la entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas, contando con la participación de los siguientes proveedores:

Nº.	Concursantes que presentaron propuestas
1.-	SUMINISTROS ALVEAR S.A.S. DE C.V.
2.-	INSUMOS GENERALES MOR, S.A.S. DE C.V.
3.-	PROMOTORA DE EQUIPOS Y SERVICIOS DE MICHOACÁN, S.A. DE C.V.

QUINTO.- En dicho acto los concursantes acreditaron la personalidad de los concursantes conforme a lo que establece artículo 42 fracción I y II de la Ley y 35 del Reglamento.

Acto seguido, se procedió a la apertura de las proposiciones recibidas, haciéndose constar la documentación presentada, sin entrar a la evaluación de su contenido como lo establece el artículo 38 párrafo cuarto del Reglamento.

De acuerdo con el numeral 21 de las bases de invitación, se procedió a la apertura de sobres verificando que contengan la documentación referida en el numeral 16.2 y 17.2, en todos los incisos marcados en las bases de la invitación y en su caso a lo señalado en la junta de aclaraciones correspondiente.

SEXTO.- La documentación técnica y económica, que presentó cada uno de los concursantes conforme a los requisitos de las bases, quedó asentada de la siguiente manera:

ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

DOCUMENTOS SOLICITADOS	REFERENCIA DE LAS BASES	SUMINISTROS ALVEAR S.A.S. DE C.V.		INSUMOS GENERALES MOR, S.A.S. DE C.V.		PROMOTORA DE EQUIPOS Y SERVICIOS DE MICHOACÁN, S.A. DE C.V.	
		PRESENTA		PRESENTA		PRESENTA	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
2 Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del concursante.	Punto 14.1.	x		x		x	
Propuesta Técnica (SOBRE A)	Punto 16.2	x		x		x	
A Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo Técnico 1 y de acuerdo con el punto 10.1. de las bases, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado de la concursante firmada en todas las hojas que la integran y preferentemente en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word, con la recomendación de revisar y verificar que el CD o USB, se encuentren debidamente grabados, esto para efecto de agilizar el acto de apertura, sin embargo la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.	Inciso A)	x		x		x	
B Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes ofertados cuentan con un grado de contenido nacional mínimo del cincuenta por ciento de acuerdo al artículo 38, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Inciso B)	x		x		x	
C Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.	Inciso C)	x		x		x	

**DOCUMENTO**  
**VERSIÓN PÚBLICA**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87  
de la Ley de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública del Estado de Morelos

## ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

	Carta compromiso en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.					
D	Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.	Inciso D)	x	x	x	
E	Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósoita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.	Inciso E)	x	x	x	
F	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, donde el o los concursantes a quien se le adjudique la partida única asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los bienes objeto de la presente invitación, de acuerdo con el punto 9.3. de las bases.	Inciso F)	x	x	x	
G	Carta compromiso en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la	Inciso G)	x	x	x	

**ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO**

	capacidad distribución de forma total y oportuna de los bienes que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo Técnico 1, y en caso de ser adjudicada entregará los bienes dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. al 11.5. de las bases.							
H	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes cuentan con la garantía señalada en el punto 12.1. respecto a los bienes ofertados conforme al Anexo Técnico 1 de las bases.	Inciso H)	x		x		x	
I	Carta bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.2. de las bases.	Inciso I)	x		x		x	
J	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento, y estar conforme con el contenido de las presentes bases.	Inciso J)	x		x		x	
K	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	Inciso K)	x		x		x	
L	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.27, 2.1.28 y 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025.	Inciso L)	x		x		x	

**DOCUMENTO**  
**VERSIÓN PÚBLICA**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87  
 de la Ley de Transparencia y Acceso a la  
 Información Pública del Estado de Morelos

## ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

M	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social y que, en caso de resultar adjudicada, presentará a la firma del contrato, Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido positivo.	Inciso M)	x	x	x	
N	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la constancia de situación fiscal donde se indique que no tiene adeudos ante el Infonavit, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, adjuntando documento.  En caso de que el concursante acredite no tener registro patronal ante el INFONAVIT o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución antes referida, deberá presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento asociado a su Registro Federal del Contribuyente.	Inciso N)	x	x	x	
O	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos administrativos para llevar a cabo la entrega de los bienes objeto de las presentes bases de invitación.	Inciso O)	x	x	x	
P	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la actividad económica del concursante coincide con el objeto de la presente invitación, adjuntar al presente la constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato	Inciso P)	x	x	x	

ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

	correspondiente, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.						
Q	Presentar certificado de manifiesto de particulares, así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: <a href="https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf">https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf</a> con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.	Inciso Q)	x		x		x
R	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	Inciso R)	x No cuenta		x No cuenta		x
S	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	Inciso S)		x	x Ni aplica		x
T	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.	Inciso T)	x		x	x	

## ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

U	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. Así mismo se compromete en caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato a presentar por escrito dicha manifestación ante el órgano interno de control, en el caso de persona moral dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, debiendo entregar copia con el acuse de recibido a la convocante.	Inciso U)	x		x			x	
V	Manifiesto debidamente requisitado, de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses.	Inciso V)	x		x			x	
W	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que para los renglones 198, 206, 213, 214, 215, 216, 217, 218 y 219 se requiere que las vacunas tengan refrigeración en el momento de la entrega.	Inciso W)	x		x			x	
X	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes cumplen con las normas siguientes, según corresponda o aplique para cada renglón: NOM-164-SSA1-2015 Buenas Prácticas de Fabricación para Fármacos. NOM-072-SSA1-2012 Etiquetado de Medicamentos y de Remedios Herbarios. NOM-059-SSA1-2015 Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos. NOM-177-SSA1-2013 Que establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es intercambiable. NOM-257-SSA1-2014 en material de medicamentos biotecnológicos y en caso de resultar adjudicado, presentará la documentación que lo acredite.	Inciso X)	x		x			x	

 DOCUMENTO  
 VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

 Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87  
 de la Ley de Transparencia y Acceso a la  
 Información Pública del Estado de Morelos

**ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO**

Y	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, en caso de resultar adjudicado, deberá entregar evidencia fotográfica de los bienes entregados.	Inciso Y)	X		X		X	
	Anexo 4: La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.	Anexo 4	X		X		X	

**SÉPTIMO.-** Acto seguido, y con fundamento en los artículos 42 fracción III de la Ley y 38 cuarto párrafo del reglamento, se dio lectura a cada uno de los precios unitarios de las proposiciones, así como los importes totales de las mismas, cuyos montos se consignan a continuación:

**1.- SUMINISTROS ALVEAR S.A.S. DE C.V.**

RESUMEN		
DESCRIPCIÓN DEL BIEN		SUBTOTAL
PARTIDA ÚNICA	Adquisición de medicinas y productos farmacéuticos	\$ 2,315,190.00
SUBTOTAL		\$ 2,315,190.00
I.V.A.		0
TOTAL		\$ 2,315,190.00
(DOS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CIENTO NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)		

**2.- INSUMOS GENERALES MOR, S.A.S. DE C.V.**

RESUMEN		
DESCRIPCIÓN DEL BIEN		SUBTOTAL
PARTIDA ÚNICA	Adquisición de medicinas y productos farmacéuticos	\$ 2,302,888.77
SUBTOTAL		\$ 2,302,888.77
I.V.A.		0
TOTAL		\$ 2,302,888.77
(DOS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 77/100 M.N.)		

**3.- PROMOTORA DE EQUIPOS Y SERVICIOS DE MICHOACÁN, S.A. DE C.V.**

RESUMEN		
DESCRIPCIÓN DEL BIEN		SUBTOTAL
PARTIDA ÚNICA	Adquisición de medicinas y productos farmacéuticos	\$ 2,299,731.00
SUBTOTAL		\$ 2,299,731.00
I.V.A.		0
TOTAL		\$ 2,299,731.00
(DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)		

**DOCUMENTO**  
**VERSIÓN PÚBLICA**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL  
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 y 87  
de la Ley de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública del Estado de Morelos

## ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

Nota: cabe señalar que se realiza un resumen de la propuesta económica conforme a los renglones 1 al 220 colocando el monto total, señalando que las propuestas económicas detalladas fueron presentadas conforme a lo solicitado en el numeral 17.3 y quedarán en la carpeta para su posterior análisis económico para realizar el fallo en el cual se desglosara la propuesta detallada del proveedor adjudicado.

Con fundamento en el artículo 42, fracción II de la Ley, los servidores públicos designados, por la Secretaría de Hacienda la C. Gladis Andrea Avílez Bahena, por la Consejería Jurídica el C. José Juan Montelongo Gutiérrez, por el área solicitante el C. Daniel Malakías Sánchez Martínez y por la empresa Promotora de Equipos y Servicios de Michoacán, S.A. de C.V. el C. Adrián Castro Álvarez Cienfuegos, rubricaron los documentos contenidos en los sobres, consistente en la documentación administrativa, propuesta técnica y oferta económica de la presente invitación.

OCTAVO.- Conforme a lo que establece el artículo 42 la fracción III de la Ley, se aceptaron las propuestas para su posterior evaluación de los concursantes:

Nº.	Concursantes que se aceptaron para la evaluación cualitativa de las proposiciones
1.-	SUMINISTROS ALVEAR S.A.S. DE C.V.
2.-	INSUMOS GENERALES MOR, S.A.S. DE C.V.
3.-	PROMOTORA DE EQUIPOS Y SERVICIOS DE MICHOACÁN, S.A. DE C.V.

Se levantó el acta correspondiente de la presentación y apertura de proposiciones, señalando la fecha de fallo para el día 06 de octubre del 2025, a las 10:00 horas, de conformidad con el artículo 42, fracción IV de la Ley; así mismo en este acto los concursantes presentes quedaron debidamente notificados.

NOVENO. - Con fundamento en lo establecido por el artículo 43 de la Ley, la convocante en coordinación con el área solicitante el Director General de Desarrollo y Logística Operativa de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, procedieron al análisis detallado de las proposiciones presentadas, conforme a los criterios especificados en las bases de la invitación, elaborando el dictamen técnico que entregó a la DGC OBS mediante oficio No. SSyPC/CDyFI/1097/2025, recibido en esta Dirección General con fecha de 03 de octubre de 2025.

## DICTAMEN TÉCNICO

Con fundamento en lo establecido por el artículo 43 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en lo sucesivo "La Ley"; 40 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en adelante del "Reglamento"; la Dirección General de Unidades Especiales adscrita a la Subsecretaría Operativa de Seguridad Pública y la Coordinación del Sistema Penitenciario como áreas requirentes; la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a través de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional, realizan el siguiente dictamen del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número DGC OBS-IE-N16-

**DOCUMENTO**

**VERSIÓN PÚBLICA**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL  
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 y 87  
de la Ley de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública del Estado de Morelos

## ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

2025, referente a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos para la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, se emite el Dictamen Técnico que servirá como fundamento para el fallo correspondiente de acuerdo a lo siguiente:

PRIMERO. - Conforme a lo establecido por el artículo 43 de la Ley, 40 del Reglamento, las áreas requirentes, procedieron al análisis detallado de las propuestas técnicas para determinar la solvencia de las proposiciones presentadas, conforme a los criterios especificados en las bases.

Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos son los que a continuación se describen:

A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:

1. Legal. Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad jurídica del participante, de acuerdo con el punto 14.1 de las bases.
2. Técnica. Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a las Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.

B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos concursantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.

SEGUNDO. - Evaluación legal y administrativa de los documentos, en el que se verificó que cumplieran con la información solicitada, sin entrar a la revisión técnica de la partida única ofertada por los concursantes:

A) Evaluación de los aspectos legales y administrativos a que se refiere en los puntos 14.1 y 16.2

## ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

Anexos/ Documento	Documentos Solicitados	Referencia bases de invitación	Suministros Alvear S.A.S. de C.V.	Insumos Generales Mor, S.A.S. de C.V.	Promotora de Equipos y Servicios de Michoacán S.A. de C.V.
			Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple
2	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del concursante.	Punto 14.1.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Propuesta Técnica (SOBRE A)	Punto 16.2			
A	Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al <b>Anexo Técnico 1</b> y de acuerdo con el punto 10.1. de las bases, señalando con claridad <b>los bienes</b> que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La propuesta Técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado de la concursante firmada en todas las hojas que la integran y preferentemente en archivo electrónico en una USB o CD en formato Word, con la recomendación de revisar y verificar que el CD o USB, se encuentren debidamente grabados, esto para efecto de agilizar el acto de apertura, sin embargo la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.	Inciso A)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
B	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes ofertados cuentan con un grado de contenido nacional mínimo del cincuenta por ciento de acuerdo al artículo 38, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Inciso B)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.	Inciso C)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D	Carta compromiso en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.	Inciso D)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

## ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

E	Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósta persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.	Inciso E)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
F	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, donde el o los concursantes a quien se le adjudique la partida única asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los bienes objeto de la presente invitación, de acuerdo con el punto 9.3. de las bases.	Inciso F)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
G	Carta compromiso en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad distribución de forma total y oportuna de los bienes que integren su propuesta conforme al punto 10.1 y el Anexo Técnico 1, y en caso de ser adjudicada entregará los bienes dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1 al 11.5. de las bases.	Inciso G)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
H	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes cuentan con la garantía señalada en el punto 12.1 respecto a los bienes ofertados conforme al Anexo Técnico 1 de las bases.	Inciso H)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
I	Carta bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no excede a lo señalado en el punto 12.2. de las bases.	Inciso I)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
J	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento, y estar conforme con el contenido de las presentes bases.	Inciso J)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
K	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	Inciso K)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
L	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento,	Inciso L)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

## ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

	con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.27, 2.1.28 y 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025.				
M	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social y que, en caso de resultar adjudicada, presentará la firma del contrato, Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente en términos del acuerdo ACD0.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido positivo.	Inciso M)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
N	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la constancia de situación fiscal donde se indique que no tiene adeudos ante el Infonavit, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, adjuntando documento. En caso de que el concursante acredite no tener registro patronal ante el INFONAVIT o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la institución antes referida, deberá presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento asociado a su Registro Federal del Contribuyente.	Inciso N)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
O	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos administrativos para llevar a cabo la entrega de los bienes objeto de las presentes bases de la invitación.	Inciso O)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
P	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la actividad económica del concursante coincide con el objeto de la presente invitación, adjuntar al presente la constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.	Inciso P)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Q	Presentar certificado de manifiesto de particulares, así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20	Inciso Q)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

## ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

	de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero del 2016 y 28 de febrero del 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: <a href="https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf">https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf</a> con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.				
R	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobara con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	Inciso R)	CUMPLE (NO CUENTA CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD)	CUMPLE ( NO CUENTA CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD )	NO PRESENTO
S	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	Inciso S)	NO PRESENTO	CUMPLE (INDICA QUE NO APLICA)	NO PRESENTO
T	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación	Inciso T)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
U	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. Así mismo se compromete en caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato a presentar por escrito dicha manifestación, ante el órgano interno de control, en el caso de persona moral dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, debiendo entregar copia con el acuse de recibido a la convocante.	Inciso U)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
V	Manifiesto debidamente requisitado, de acuerdo al formato que se anexa para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses.	Inciso V)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
W	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que al momento de la entrega de los renglones 198, 206, 213, 214, 215, 216, 217, 218 y 219 se encontrarán en refrigeración.	Inciso W)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

## ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

X	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes cumplen con las normas siguientes, según corresponda o aplique para cada renglón: NOM-164-SSA1-2015 Buenas prácticas de Fabricación para Fármacos. NOM-072-SSA1-2012 Etiquetado de Medicamentos y Remedios Herbolarios. NOM-059-SSA1-2015 Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos. NOM-177-SSA1-2013 Que establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es intercambiable. NOM-257-SSA1-2014 en material de medicamentos biotecnológicos y en caso de resultar adjudicado, presentará la documentación que lo acredite.	Inciso X)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Y	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, en caso de resultar adjudicado, deberá entregar evidencia fotográfica de los bienes entregados.	Inciso Y)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se precisa que de acuerdo con lo estipulado en el numeral 16.4 de las bases de licitación, los incisos R) y S) no son motivo de desechamiento.

Respecto de las propuestas presentadas por Suministros Alvear S.A.S de C.V e Insumos Generales Mor, S.A. de C.V., se observa lo siguiente:

Suministros Alvear S.A.S de C.V., no cumple con el inciso A), debido a que presenta el anexo con inconsistencias, siendo estas las siguientes:

- Renglón 86 oferta hidrocortisona solución inyectable de 500 miligramos /5 mililitros, frasco ampolla con polvo y ampolla con diluyente de 5mililitros, debiendo ser hidrocortisona solución inyectable de 500 miligramos /4 mililitros, frasco ampolla con polvo y ampolla con diluyente de 4 mililitros
- Renglón 91, 92, 198 y 201 presenta la descripción incompleta, por lo que no da certeza de que sea el medicamento solicitado, y en el renglón 198 menciona el medicamento como Asurnia, debiendo ser Osurnia.

Adicional a esto, no menciona las normas, garantías y evidencia fotográfica que se menciona en el Anexo Técnico. El concursante Insumos Generales Mor, S.A. de C.V., no cumple con el inciso A), debido a que presenta el anexo con inconsistencias, siendo estas las siguientes:

- Renglón 86 oferta hidrocortisona solución inyectable de 500 miligramos /5 mililitros, frasco ampolla con polvo y ampolla con diluyente de 5mililitros, debiendo ser hidrocortisona solución inyectable de 500 miligramos /4 mililitros, frasco ampolla con polvo y ampolla con diluyente de 4 mililitros
- Renglón 198 menciona el medicamento como Asurnia, debiendo ser Osurnia.

## ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

Adicional a esto, no menciona las normas, garantías y evidencia fotográfica que se menciona en el Anexo Técnico.

Por lo anterior se procede a desechar las propuestas presentadas por los concursantes Suministros Alvear S.A.S de C.V e Insumos Generales Mor, S.A. de C.V., de conformidad con los numerales 13, 13.3, 24, 24.1 inciso A) de las bases, que indican lo siguiente:

### 13 ASPECTOS GENERALES DE LAS PROPUESTAS.

13.3 La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las bases será motivo de descalificación tal y como lo establece el Artículo 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

### 24 CAUSAS O MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

24.1 Se dará por descalificado al o los concursantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta invitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta invitación, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

Derivado de la revisión anterior la proposición que cumplió legal y administrativamente con los documentos e información solicitada, conforme al punto 16.2 y 16.3 de las bases de invitación, como se refiere en el cuadro anterior, del presente dictamen para fallo, es la siguiente:

No	CONCURSANTE QUE CUMPLIO CON LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
1	PROMOTORA DE EQUIPOS Y SERVICIOS DE MICHOACÁN, S.A. DE C.V.

Este concursante CUMPLE con lo solicitado en los numerales 16.2. y 16.3. de las bases del presente procedimiento de invitación, por lo que a continuación se realiza la evaluación detallada de la propuesta técnica presentada por el participante, misma que se verificó que cumpliera con las especificaciones establecidas en el Anexo 1 de las bases de invitación:

B. Evaluación Técnica:

DESCRIPCIÓN	PROMOTORA DE EQUIPOS Y SERVICIOS MICHOACÁN, S.A. DE C.V.
	Cumple/no cumple con las especificaciones de los bienes

ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

ANEXO TÉCNICO 1

ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

No.	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CALIDAD TIPO	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
1	ACETATO DE PREDNISOLONA	ACETATO DE PREDNISOLONA 100 MILIGRAMOS / 1 MILILITRO, CAJA CON GOTERO 5 MILILITROS.	N/A	CAJA	12
2	ACETONIDO DE TRIAMCINOLONA	ACETONIDO DE TRIAMCINOLONA, SUSPENSION INYECTABLE, ACETÓNIDO DE TRIAMCINOLONA 6 MILIGRAMOS / MILILITRO, CAJA CON CUATRO FRASCOS DE 3 MILILITROS CADA UNO.	ALPHA CHEM	CAJA	5
3	ACICLOVIR	ACICLOVIR, CAJA CON 25 TABLETAS DE 200 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	40
4	ACIDO ACETILSALICILICO	ACIDO ACETILSALICILICO DE 100 MILIGRAMOS CAJA CON 30 TABLETAS	N/A	CAJA	5
5	ACIDO ACETILSALICILICO	ACIDO ACETILSALICILICO DE 500 MILIGRAMOS CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	10
6	ACIDO FOLICO	ACIDO FOLICO 5 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	40
7	AGUA INYECTABLE	AGUA INYECTABLE, ÁMPULA EN FRASCO DE 10 MILILITROS DE SOLUCIÓN.	N/A	FRASCO	40

CUMPLE

ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

8	ALACRAMYN	ALACRAMYN FABOTERÁPICO POLIVALENTE ANTIALACRÁN DE 1.8 MILIGRAMOS, SOLUCIÓN INYECTABLE, CAJA CON 1 FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO Y 1 AMPOLLETA CON DILUYENTE DE 5 MILILITROS	N/A	CAJA	30	
9	ALUMINIO Y MAGNESIO	ALUMINIO Y MAGNESIO SUSPENSIÓN, FRASCO DE 100 MILILITROS	N/A	FRASCO	50	
10	ALVERINA + SIMETICONA	ALVERINA + SIMETICONA CÁPSULAS 60 MILIGRAMOS /300 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 CÁPSULAS	METEOS PASMYL	CAJA	18	
11	AMANTADINA + CLORFENAMINA + PARACETAMOL	AMANTADINA + CLORFENAMINA + PARACETAMOL CAPSULAS 50 MILIGRAMOS /3 MILIGRAMOS /300 MILIGRAMOS, CAJA CON 24 CAPSULAS	N/A	CAJA	70	
12	AMBROXOL	AMBROXOL JARABE 120 MILILITROS/15 MILIGRAMOS, FRASCO DE 200 MILILITROS	N/A	FRASCO	60	CUMPLE
13	AMIKACINA	AMIKACINA CAJA CON UNA AMPOLLETA DE 500 MILIGRAMOS/2 MILILITROS.	N/A	CAJA	160	
14	AMINOFILINA	AMINOFILINA, FRASCO AMPULA DE 250 MILIGRAMOS/ 10 MILILITROS DE SOLUCIÓN INYECTABLE, CAJA CON 5 AMPOLLETAS	N/A	CAJA	4	
15	AMIODARONA	AMIODARONA, FRASCO AMPULA DE 3 MILILITROS DE SOLUCIÓN INYECTABLE CAJA CON 6 AMPULAS	N/A	CAJA	20	



ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

16	AMOXICILINA	AMOXICILINA CAJA CON 12 CAPSULAS DE 500 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	170	
17	AMOXICILINA CON ACIDO CLAVULÁNICO	AMOXICILINA CON ACIDO CLAVULÁNICO TABLETAS 500 MILIGRAMOS/ 125 MILIGRAMOS, FRASCO CON 10 TABLETAS	N/A	FRASCO	80	
18	AMOXICILINA CON ACIDO CLAVULÁNICO	AMOXICILINA CON ACIDO CLAVULÁNICO 875 MILIGRAMOS/125 MILIGRAMOS, CAJA CON 10 TABLETAS	N/A	CAJA	100	
19	AMPICILINA	AMPICILINA SOLUCIÓN INYECTABLE DE 1 GRAMO, CAJA CON 1 FRASCO ÁMPULA CON POLVO Y AMPOLleta DILUYENTE DE 5 MILILITROS	N/A	CAJA	50	
20	AMPICILINA	AMPICILINA 500 MILIGRAMOS TABLETAS, CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	50	
21	ANTIGRIPAL	ANTIGRIPAL PEDIATRICO AMANTADINA + CLORFENAMINA + PARACETAMOL, 0.50 GRAMOS/ 0.02 GRAMOS/3.00 GRAMOS, 100 MILILITROS, FRASCO DE 30 MILILITROS	N/A	FRASCO	4	CUMPLE
22	ATROPINA	ATROPINA, CAJA CON 1 FRASCO AMPULA DE 1 MILILITRO DE SOLUCIÓN INYECTABLE CON 1 MILIGRAMO DE ATROPINA SULFATO	N/A	CAJA	40	
23	BENCIDAMINA	BENCIDAMINA SOLUCIÓN 0.15 GRAMOS/100 MILILITROS, FRASCO CON 360 MILILITROS	N/A	FRASCO	10	
24	BENCILPENICILINA PROCAINA	BENCILPENICILINA PROCAINA DE 800 000 UNIDAD INTERNACIONAL/MI LILITRO, FRASCO DE 2 MILILITROS, SOLUCION INYECTABLE	N/A	FRASCO	100	

## ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

25	BENCILPENICILINA PROCAINICA	BENCILPENICILINA PROCAINICA 1 200,000 UNIDAD INTERNACIONAL /MILILITRO, FRASCO DE 2 MILILITROS SOLUCION INYECTABLE	N/A	FRASCO	100	
26	BENZONATATO	BENZONATATO DE 100 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 CAPSULAS	N/A	CAJA	60	
27	BETAMETASONA	BETAMETASONA 8 MILIGRAMOS/ 2 MILILITROS, CAJA CON 1 AMPULAS	N/A	CAJA	50	
28	BETAMETASONA	BETAMETASONA SOLUCION INYECTABLE 4 MILIGRAMOS/2 MILILITROS, CAJA CON UNA AMPOLLETA DE 2 MILILITROS	N/A	CAJA	40	
29	BETAMETASONA + GENTAMICINA + CLOTRIMAZOL	BETAMETASONA + GENTAMICINA + CLOTRIMAZOL, CAJA CON UN TUBO DE CREMA CON 40 GRAMOS, 50 MILIGRAMOS, 1.5 GRAMOS, 0.1 GRAMOS.	N/A	CAJA	60	CUMPLE
30	BICARBONATO DE SÓDIO	BICARBONATO DE SÓDIO AL 7.5 PORCIENTO, FRASCO AMPULA DE 10 MILILITROS DE SOLUCIÓN INYECTABLE, PAQUETE CON 5 ÁMPULAS.	N/A	PAQUETE	4	
31	BROMURO DE PINAVERIO	BROMURO DE PINAVERIO TABLETAS 100 MILIGRAMOS, CAJA CON 14 TABLETAS	N/A	CAJA	40	
32	BUTILHIOSCINA	BUTILHIOSCINA CAJA CON 3 AMPOLLETAS DE 1 MILILITRO/20 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	70	
33	BUTILHIOSCINA	BUTILHIOSCINA CAJA CON 10 TABLETAS DE 10 MILIGRAMOS.	N/A	CAJA	80	

## ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

34	BUTILHIOSINA CON METAMIZOL	BUTILHIOSINA CON METAMIZOL DE 10 MILIGRAMOS/250 MILIGRAMOS, CAJA CON 10 TABLETAS	N/A	CAJA	95	
35	BUTILHIOSINA CON METAMIZOL	BUTILHIOSINA CON METAMIZOL DE 2.5/20 MILIGRAMOS, CAJA CON 1 AMPOLLETA DE 5 MILILITROS.	N/A	CAJA	30	
36	CAPTOPRIL	CAPTOPRIL DE 25 MILIGRAMOS, COMPRIMIDO BLANCO, REDONDO CON UNA RANURA, CAJA CON 30 TABLETAS	N/A	CAJA	50	
37	CARBON ACTIVADO	CARBON ACTIVADO EN POLVO, FRASCO DE 500 GRAMOS.	N/A	FRASCO	4	
38	CEFALEXINA	CEFALEXINA DE 500 MILIGRAMOS, CAJA CON 21 CAPSULAS	N/A	CAJA	30	
39	CEFALEXINA	CEFALEXINA DE 500 MILIGRAMOS, CAJA CON 12 CAPSULAS	N/A	CAJA	65	
40	CEFOTAXIMA	CEFOTAXIMA SOLUCION INYECTABLE, CAJA CON 1 FRASCO AMPULA CON POLVO DE 500 MILIGRAMOS Y 1 AMPOLLETA DE 2 MILILITROS CON LIDOCAINA AL 1 PORCIENTO	N/A	CAJA	40	CUMPLE
41	CEFTRIAXONA	CEFTRIAXONA CON DILUYENTE DE 1 GRAMO, CAJA CON 1 FRASCO AMPULA CON POLVO Y 1 AMPOLLETA CON 3.5 MILILITROS DE DILUYENTE CON LIDOCAINA	N/A	CAJA	320	
42	CIPROFLOXACINO	CIPROFLOXACINO CAJA CON 10 TABLETAS DE 500 MILIGRAMOS.	N/A	CAJA	90	
43	CLARITROMICINA	CLARITROMICINA CAJA CON 20 TABLETAS DE 500 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	35	

ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

44	CLINDAMICINA	CLINDAMICINA DE 300 MILIGRAMOS, CAJA CON 16 CAPSULAS	N/A	CAJA	80	
45	CLINDAMICINA	CLINDAMICINA, CAJA CON 1 AMPOLLETA CON SOLUCION INYECTABLE DE 600 MILIGRAMOS/4 MILILITROS	N/A	CAJA	40	
46	CLONIXINATO DE LISINA + BUTILHIOSCINA	CLONIXINATO DE LISINA + BUTILHIOSCINA TABLETAS DE 250 MILIGRAMOS / 10 MILIGRAMOS, CAJA CON 10 TABLETAS	N/A	CAJA	15	
47	CLORANFENICOL	CLORANFENICOL SOLUCIÓN 5 MILIGRAMOS / MILILITRO, FRASCO GOTERO DE 15 MILILITROS	N/A	FRASCO	20	
48	CLORANFENICOL CON DEXAMETASONA	CLORANFENICOL CON DEXAMETASONA DE 10.0 MILIGRAMOS/0.5 MILIGRAMOS, FRASCO CON GOTERO DE 5 MILILITROS	N/A	FRASCO	10	
49	CLORFENAMINA	CLORFENAMINA DE 4 MILIGRAMOS, FRASCO DE 20 TABLETAS	N/A	FRASCO	25	
50	CLORFENAMINA COMPUESTA	CLORFENAMINA COMPUESTA (PARACETAMOL AL 90 PORCIENTO EQUIVALENTE A 500 MILIGRAMOS DE PARACETAMOL, CAFEÍNA 25 MILIGRAMOS, CLORHIDRATO DEFENILEFRINA 5 MILIGRAMOS) CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	160	CUMPLE
51	CLOROPIRAMINA	CLOROPIRAMINA TABLETAS DE 25 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 TABLETAS	AVAPENA	CAJA	12	
52	CLOROPIRAMINA	CLOROPIRAMINA, SOLUCION INYECTABLE 20 MILIGRAMOS/2 MILILITROS CAJA CON 5 AMPOLLETAS DE 2 MILILITROS	N/A	CAJA	25	

ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

53	DEXAMETASONA	DEXAMETASONA 8 MILIGRAMOS/2 MILILITROS, SOLUCIÓN INYECTABLE, CAJA CON 3 AMPOLLETAS DE 2 MILILITROS	N/A	CAJA	105	
54	DEXAMETASONA/ NEOMICINA	DEXAMETASONA/N EOMICINA, SOLUCIÓN OFTÁLMICA 1 MILIGRAMO/3.50 MILIGRAMOS, FRASCO CON GOTERO DE 5 MILILITROS	N/A	FRASCO	20	
55	DEXTROMETOFAÑO	DEXTROMETOFAÑO 300 MILIGRAMOS JARABE, FRASCO CON 120 MILILITROS	N/A	FRASCO	22	
56	DICLOFENACO	DICLOFENACO GEL UNGÜENTO DE 1 GRAMO, CAJA CON UN TUBO DE 50 MILIGRAMOS.	N/A	CAJA	20	
57	DICLOFENACO	DICLOFENACO CAJA CON 20 TABLETAS DE 100 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	180	CUMPLE
58	DICLOFENACO	DICLOFENACO INYECTABLE 75 MILIGRAMOS/3 MILITROS, CAJA CON 2 AMPOLLETAS DE 3 MILILITROS	N/A	CAJA	60	
59	DICLOXACILINA	DICLOXACILINA CAPSULAS 500 MILIGRAMOS, CAJA CON 12 CAPSULAS	N/A	CAJA	42	
60	DIFENHIDRAMINA	DIFENHIDRAMINA DE 25 MILIGRAMOS, CAJA CON 30 CAPSULAS	N/A	CAJA	30	
61	DIFENIDOL	DIFENIDOL DE 25 MILIGRAMOS, CAJA CON 25 TABLETAS	N/A	CAJA	22	
62	DIFENIDOL	DIFENIDOL SOLUCIÓN INYECTABLE DE 20 MILIGRAMOS/MILITROS, CAJA CON 2 AMPOLLETAS DE 2 MILILITROS	N/A	CAJA	20	

ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

63	DIGOXINA	DIGOXINA SOLUCIÓN INYECTABLE, FRASCO AMPULA DE 0.5 MILIGRAMOS / 2 MILILITROS, CAJA CON 6 AMPULAS	N/A	CAJA	5	
64	DOBUTAMINA	DOBUTAMINA, SOLUCIÓN INYECTABLE, FRASCO AMPULA DE 250 MILIGRAMOS/ 5 MILILITROS, CAJA CON 5 AMPULAS	N/A	CAJA	5	
65	DOPAMINA	DOPAMINA, SOLUCIÓN INYECTABLE, FRASCO AMPULA DE 200 MILIGRAMOS/ 5 MILILITROS, CAJA CON 5 AMPULAS	N/A	CAJA	5	
66	ELECTROLITOS ORALES	ELECTROLITOS ORALES, POLVO DE 90 MINIEQUIVALENTE S/1 MINIEQUIVALENTE DE SODIO, CAJA CON 25 SOBRES CADA UNO DE 27.9 GRAMOS	N/A	CAJA	10	CUMPLE
67	EPINEFRINA	EPINEFRINA DE 1 MILIGRAMO, CAJA CON UNA JERINGA PRECARGADA DE SOLUCIÓN TRANSPARENTE INCOLORA DE 10 MILILITROS	N/A	CAJA	20	
68	ERITROMICINA	ERITROMICINA CAJA CON 20 TABLETAS DE 500 MILIGRAMOS.	N/A	CAJA	30	
69	ETOMIDATO	ETOMIDATO SOLUCIÓN INYECTABLE, FRASCO AMPULA DE 20 MILIGRAMOS/ 10 MILILITROS, CAJA CON 5 AMPULAS CADA UNA DE 10 MILILITROS	N/A	CAJA	5	
70	FENAZOPIRIDINA	FENAZOPIRIDINA CAJA CON 20 TABLETAS DE 100 MILIGRAMOS	UREZOL	CAJA	45	
71	FENITOINA SODICA	FENITOINA SODICA, FRASCO DE SOLUCIÓN INYECTABLE DE 50 MILIGRAMOS/	N/A	CAJA	2	

## ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

		MILILITROS, CAJA CON 5 AMPULAS DE 5 ML CADA UNA.				
72	FUMARATO FERROSO	FUMARATO FERROSO 200 MILIGRAMOS, CAJA CON 50 TABLETAS	N/A	CAJA	25	
73	FUROSEMIDA	FUROSEMIDA DE 20 MILIGRAMOS/2 MILILITROS, SOLUCION INYECTABLE CAJA CON 5 AMPOLLETAS DE 2 MILILITROS	N/A	CAJA	20	
74	FUROSEMIDA	FUROSEMIDA CAJA CON 20 TABLETAS DE 40 MILIGRAMOS.	N/A	CAJA	20	
75	GENTAMICINA	GENTAMICINA OFTALMICA 0.3 PORCIENTO, CAJA CON UN GOTERO CON 10 MILILITROS.	N/A	CAJA	25	
76	GENTAMICINA	GENTAMICINA 160 MILIGRAMO/2 MILILITROS, SOLUCION INYECTABLE, CAJA CON 5 AMPULAS DE 2 MILILITROS	N/A	CAJA	30	CUMPLE
77	GLIBENCLAMIDA	GLIBENCLAMIDA CAJA CON 50 TABLETAS DE 5 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	40	
78	GLIBENCLAMIDA + METFORMINA	GLIBENCLAMIDA + METFORMINA CAJA CON 30 TABLETAS DE 2.5 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	40	
79	GLUCONATO DE CALCIO	GLUCONATO DE CALCIO, SOLUCION INYECTABLE, FRASCO AMPULA DE 1 GRAMO/ 10 MILILITROS, CAJA CON 10 AMPOLLETAS	N/A	CAJA	1	
80	GUAYACOL	GUAYACOL, AMPULA DE 100 MILIGRAMOS, CAJA CON 10 AMPULAS	EUCALIPTINE	CAJA	20	
81	GELAFUNDIN 4	GELAFUNDIN 4, SOLUCIÓN INYECTABLE, CONTIENE FLEXOVAL AL 4 PORCIENTO, GELATINA SUCCINILADA, FRASCO DE PLÁSTICO DE 500 MILILITROS	N/A	FRASCO	10	
82	HALDOL DECANOAS	HALDOL DECANOAS 150 MILIGRAMOS/3 MILILITROS, SOLUCION	N/A	CAJA	2	

ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

		INYECTABLE CAJA CON 1 AMPULA DE 3 MILILITROS				
83	HALOPERIDOL	HALOPERIDOL INYECTABLE DE 5 MILIGRAMOS / MILILITRO, CAJA CON 1 AMPOLleta	N/A	CAJA	5	
84	HEPARINA	HEPARINA, SOLUCIÓN INYECTABLE DE 1000 UNIDAD INTERNACIONAL /MILILITROS, FRASCO AMPULA DE 10 MILILITROS	N/A	FRASCO	10	
85	HEPARINA	HEPARINA, SOLUCIÓN INYECTABLE DE 5000 UNIDAD INTERNACIONAL/ MILILITROS, CAJA CON 50 FRASCOS AMPULA DE 5 MILILITROS CADA UNO.	N/A	CAJA	1	
86	HIDROCORTISONA	HIDROCORTISONA SOLUCIÓN INYECTABLE DE 500 MILIGRAMOS /4 MILILITROS, FRASCO ÁMPULA CON POLVO Y AMPOLleta CON DILUYENTE DE 4 MILILITROS	N/A	FRASCO	50	CUMPLE
87	HIDROCORTISONA	HIDROCORTISONA SOLUCIÓN INYECTABLE DE 100 MILIGRAMOS / 2 MILILITROS, FRASCO CON POLVO Y AMPOLleta CON DILUYENTE DE 2 MILILITROS	N/A	FRASCO	50	
88	IBUPROFENO	IBUPROFENO DE 600 MILIGRAMOS, COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA EFG. CAJA DE 10 CAPSULAS	N/A	CAJA	90	
89	INSULINA GLARGINA	INSULINA GLARGINA 30 UNIDAD INTERNACIONAL, INSULINA HUMANA, SOLUCIÓN INYECTABLE, CAJA CON FRASCO DE 10 MILILITROS/ 100 UNIDADES / MILILITROS	N/A	CAJA	10	
90	INSULINA LISPRO	INSULINA LISPRO 25 UNIDAD INTERNACIONAL, INSULINA HUMANA, SOLUCIÓN	N/A	CAJA	10	

## ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

		INYECTABLE, CAJA CON FRASCO DE 10 MILILITROS / 100 UNIDADES / MILILITROS				
91	INSULINA NPH ACCIÓN INTERMEDIA	INSULINA NPH DE ACCIÓN INTERMEDIA, CAJA CON UN FRASCO AMPULA CON 10 MILILITROS, SUSPENSIÓN INYECTABLE BLANCA, ESTERIL, QUE CONTIENE 100 UNIDADES DE INSULINA HUMANA EN CADA MILILITRO (100 UNIDAD INTERNACIONAL/MILILITROS).	N/A	CAJA	15	
92	INSULINA NPH DE ACCIÓN RÁPIDA	INSULINA NPH DE ACCIÓN RÁPIDA, CAJA CON UN FRASCO AMPULA CON 10 MILILITROS, SUSPENSIÓN INYECTABLE BLANCA, ESTERIL, QUE CONTIENE 100 UNIDADES DE INSULINA HUMANA EN CADA MILILITRO (100 UNIDAD INTERNACIONAL/MILILITROS).	N/A	CAJA	10	CUMPLE
93	ISOSORBIDE	ISOSORBIDE DE 5 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	3	
94	ISOSORBIDE	ISOSORBIDE DE 10 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	3	
95	KETOCONAZOL	KETOCONAZOL CREMA AL 2 PORCIENTO, CAJA CON TUBO DE 30 GRAMOS	N/A	CAJA	30	
96	KETOROLACO	KETOROLACO DE 10 MILIGRAMOS, CAJA CON 10 TABLETAS	N/A	CAJA	32	
97	KETOROLACO	KETOROLACO CAJA CON 20 TABLETAS DE 10 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	35	
98	KETOROLACO	KETOROLACO DE 30 MILIGRAMOS /1 MILILITRO, SOLUCIÓN INYECTABLE CAJA CON 3 AMPOLLETAS DE 1 MILILITRO	N/A	CAJA	100	

ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

99	KETOROLACO	KETOROLACO TABLETAS SUBLINGUALES 30 MILIGRAMOS, CAJA CON 6 TABLETAS	N/A	CAJA	40	
100	LEVOTIROXINA SÓDICA	LEVOTIROXINA SÓDICA 100 MICROGRAMOS, CAJA CON 100 TABLETAS	N/A	CAJA	25	
101	LIDOCAINA	LIDOCAINA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2 PORCIENTO, FRASCO AMPULA CON 50 MILILITROS	N/A	FRASCO	22	
102	LIDOCAINA	LIDOCAINA, SOLUCIÓN INYECTABLE, HCI AL 2 PORCIENTO, CON EPINEFRINA, CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCINA 36 MILIGRAMOS, CAJA CON 50 CARTUCHOS DE 1.8 MILILITROS CADA UNO	ZEYCO	CAJA	6	
103	LIDOCAINA	LIDOCAINA, ANESTESICO TÓPICO AL 10 PORCIENTO, FRASCO CON ATOMIZADOR MANUAL CON 115 MILILITROS, SIN SABOR	ZK-INA	FRASCO	4	
104	LIDOCAINA	LIDOCAINA, ANESTESICO TOPICO AL 10 PORCIENTO FRASCO COLOR AMBAR DE 115 MILILITROS CON ATOMIZADOR	PISACAI NA	FRASCO	10	
105	LIDOCAINA	LIDOCAINA AL 1 PORCIENTO SIMPLE CAJA CON UN FRASCO DE 50 MILILITROS	N/A	FRASCO	2	
106	LINCOMICINA	LINCOMICINA, SOLUCIÓN INYECTABLE DE 600 MILIGRAMOS, CAJA CON 6 AMPOLETTAS DE 2 MILILITROS	N/A	CAJA	50	
107	LOPERAMIDA	LOPERAMIDA CAJA CON 12 TABLETAS DE 2 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	119	
108	LORATADINA	LORATADINA DE 10 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	16	
109	LORATADINA	LORATADINA CAJA CON 12 TABLETAS DE 2 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	120	



ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

110	LORATADINA + BETAMETASONA	LORATADINA + BETAMETASONA TABLETAS 5.0 MILIGRAMOS / 0.25 MILIGRAMOS, CAJA CON 10 TABLETAS	N/A	CAJA	16	
111	LOSARTAN	LOSARTAN DE 50 MILIGRAMOS, CAJA CON 30 TABLETAS	N/A	CAJA	171	
112	MANITOL	MANITOL, SOLUCIÓN INYECTABLE AL 25 PORCIENTO EN FRASCO DE 12.5 GRAMOS/ 50 MILILITROS	N/A	FRASCO	10	
113	MEPIVACAINA-EPINEFRINA	MEPIVACAINA-EPINEFRINA CARTUCHO 1.8 AL 2 PORCIENTO, CAJA CON 50 CARTUCHOS	N/A	CAJA	10	
114	METAMIZOL	METAMIZOL SODICO SOLUCIÓN INYECTABLE 1 GRAMOS/2 MILILITROS, CAJA CON TRES AMPOLLETAS DE 2 MILILITROS	N/A	CAJA	50	CUMPLE
115	METFORMINA	METFORMINA DE 850 MILIGRAMOS, CAJA CON 30 TABLETAS	N/A	CAJA	112	
116	METILPREDNISOLONA	METILPREDNISOLONA 100 MILIGRAMOS, SOLUCIÓN INYECTABLE, CAJA CON UN FRASCO AMPULA DE 8 MILILITROS	N/A	CAJA	3	
117	METILPREDNISOLONA	METILPREDNISOLONA 500 MILIGRAMOS, SOLUCIÓN INYECTABLE CAJA CON UN FRASCO AMPULA DE 8 MILILITROS	N/A	CAJA	3	
118	METOCLOPRAMIDA	METOCLOPRAMIDA SOLUCIÓN INYECTABLE DE 10 MILIGRAMOS /2 MILILITROS, CAJA CON 6 AMPOLLETAS DE 2 MILILITROS	N/A	CAJA	8	
119	METOCLOPRAMIDA	METOCLOPRAMIDA DE 10 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 TABLETAS.	N/A	CAJA	65	
120	METRONIDAZOL	METRONIDAZOL DE 500 MILIGRAMOS, CAJA CON 30 TABLETAS	N/A	CAJA	50	
121	MICONAZOL	MICONAZOL CREMA AL 2	N/A	CAJA	50	

ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

		PORCIENTO, CAJA CON UN TUBO DE 20 MILIGRAMOS				
122	MULTIVITAMINICO	MULTIVITAMINICO CAJA CON 1 FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO Y 1 AMPOLLETA DILUYENTE DE 5 MILILITROS	VITAFUSIN	CAJA	95	
123	NAPROXENO	NAPROXENO CAJA CON 12 TABLETAS DE 500 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	135	
124	NAPROXENO	NAPROXENO CAJA CON 30 TABLETAS DE 250 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	85	
125	NEOMICINA, POLIMIXINA B Y BACITRACINA	NEOMICINA, POLIMIXINA B Y BACITRACINA 1.75 MILIGRAMOS/ 5000 UNIDADES/ 25 MILIGRAMOS, SOLUCION OFTALMICA CAJA CON UN GOTERO DE 15 MILILITROS	N/A	CAJA	32	CUMPLE
126	NIFEDIPINO	NIFEDIPINO CAPSULAS 30 MILIGRAMOS, CAJA CON 30 CAPSULAS	N/A	CAJA	6	
127	NITROFURANTOINA	NITROFURANTOINA CAPSULAS 100 MILIGRAMOS, CAJA CON 40 CAPSULAS	N/A	CAJA	46	
128	NITROFURAZONA	NITROFURAZONA POMADA AL 0.02 PORCIENTO, TUBO 85 GRAMOS	FURACI N	CAJA	7	
129	NITROFURAZONA	NITROFURAZONA POMADA AL 0.02 PORCIENTO, CAJA CON UN TARRO DE 453.6 GRAMOS	FURACI N	CAJA	3	
130	OMEPRAZOL	OMEPRAZOL CAJA CON 14 TABLETAS DE 20 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	150	
131	OMEPRAZOL	OMEPEPRAZOL INYECTABLE DE 40 MILIGRAMOS/10 MILILITROS, CAJA CON UNA AMPOLLETA DE 10 MILILITROS	N/A	CAJA	10	
132	OXIDO DE ZINC	OXIDO DE ZINC PASTA CUTANEO DE 25 GRAMOS, CON GLICERINA DE 25 GRAMOS TARRO DE 30 GRAMOS	N/A	TARRO	40	
133	PANCLASA	PANCLASA CAJA CON 20 CAPSULAS DE 80 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	40	

## ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

134	PARACETAMOL	PARACETAMOL SOLUCIÓN PEDIATRICA 3.2 GRAMOS/100 MILILITROS, CAJA CON UN FRASCO GOTERO DE 120 MILILITROS	N/A	CAJA	10	
135	PARACETAMOL	PARACETAMOL CAJA CON 10 TABLETAS DE 500 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	312	
136	PERMETRINA	PERMETRINA DE 5.00 GRAMOS, EN EMULSIÓN DE 100 MILILITROS, FRASCO DE 120 MILILITROS.	N/A	FRASCO	40	CUMPLE
137	PIROXICAM	PIROXICAM 20 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 CAPSULAS	N/A	CAJA	40	
138	PSYLLIUM PLANTAGO	PSYLLIUM PLANTAGO EN POLVO DE CÁSCARA DE SEMILLA DE PLANTAGO PSYLLIUM 49.70 GRAMOS, FRASCO DE 400 GRAMOS	N/A	FRASCO	15	
139	SALBUTAMOL	SALBUTAMOL EN AEROSOL PARA INHALACIÓN ORAL DE 100 MICROGRAMOS/ DOSIS, FRASCO CON 200 DOSIS	N/A	FRASCO	10	
140	SALBUTAMOL	SALBUTAMOL SOLUCION DE 5 MILIGRAMOS /MILILITRO, PARA INHALACIÓN, FRASCO DE 10 MILILITROS CON VASO DOSIFICADOR DE 200 MILILITROS	N/A	FRASCO	25	
141	SIPTAGLIPTINA CON METFORMINA	SITAGLIPTINA CON METFORMINA COMPRIMIDOS 50 MILIGRAMOS / 850 MILIGRAMOS, CAJA CON 28 COMPRIMIDOS	N/A	CAJA	5	
142	SOLUCION CLORURO DE SODIO	SOLUCION CLORURO DE SODIO 0.9 PORCIENTO, FRASCO DE 1000 MILILITROS	N/A	FRASCO	175	
143	SOLUCION CLORURO DE SODIO	SOLUCION CLORURO DE SODIO AL 0.9 PORCIENTO EN FRASCO DE 500 MILILITROS, SOLUCIÓN	N/A	CAJA	57	

## ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

		INYECTABLE CAJA CON 24 FRASCOS				
144	SOLUCION GLUCOSADA	SOLUCIÓN GLUCOSADA AL 50 PORCIENTO, FRASCO DE 50 MILILITROS	N/A	FRASCO	140	
145	SOLUCION GLUCOSADA	SOLUCIÓN GLUCOSADA AL 5 PORCIENTO, FRASCO DE 1000 MILILITROS	N/A	FRASCO	80	
146	SOLUCION GLUCOSADA	SOLUCIÓN GLUCOSADA AL 5 PORCIENTO, FRASCO DE 500 MILILITROS	N/A	FRASCO	95	CUMPLE
147	SOLUCION GLUCOSADA	SOLUCIÓN GLUCOSADA AL 10 PORCIENTO, BOLSA DE 500 MILILITROS, CAJA CON 30 PIEZAS	N/A	CAJA	6	
148	SOLUCION GLUCOSADA	SOLUCIÓN GLUCOSADA AL 5 PORCIENTO BOLSA DE 500 MILILITROS, CAJA CON 30 PIEZAS	N/A	CAJA	6	
149	SOLUCION HARTMANN	SOLUCION HARTMANN EN FRASCO DE 500 MILILITROS, SOLUCIÓN INYECTABLE CAJA CON 24 PIEZAS	N/A	CAJA	30	
150	SOLUCION HARTMANN	SOLUCION HARTMANN FRASCO DE 1000 MILILITROS	N/A	FRASCO	175	
151	SOLUCION MIXTA	SOLUCION MIXTA FRASCO DE 1000 MILILITROS	N/A	FRASCO	175	
152	SOLUCION MIXTA	SOLUCION MIXTA FRASCO DE 500 MILILITROS	N/A	FRASCO	175	
153	SULFAMETOXAZOL Y TRIMETOPRIMA	SULFAMETOXAZOL Y TRIMETOPRIMA DE 800 GRAMOS/160 GRAMOS, CAJA CON 14 TABLETAS	N/A	CAJA	260	

## ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

154	SULFATO DE MAGNESIO	SULFATO DE MAGNESIO, FRASCO AMPULA 10 MILILITROS /1 GRAMO, CAJA CON 5 AMPULAS CADA UNA DE 10 MILILITROS	N/A	CAJA	5	
155	TELMISARTAN	TELMISARTAN DE 40 MILIGRAMOS, CAJA CON 30 TABLETAS	N/A	CAJA	60	
156	TIAMINA + PIRIDOXINA + CIANOCOBALAMINA + DEXKETOPROFENO	TIAMINA + PIRIDOXINA + CIANOCOBALAMINA + DEXKETOPROFENO CAJA CON 30 CAPSULAS VELIAN-B CAPSULAS 100 MILIGRAMOS /50 MILIGRAMOS /0.50 MILIGRAMOS /25 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	5	CUMPLE
157	TOBRAMICINA CON DEXAMETASONA	TOBRAMICINA CON DEXAMETASONA DE 3 MILIGRAMOS/1 MILIGRAMO, SOLUCION OFTALMICA CAJA CON GOTERO DE 10 MILILITROS	N/A	CAJA	5	
158	TOPIRAMATO	TOPIRAMATO 25 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	60	
159	TRIBEDOCE	TRIBEDOCE CAJA CON 30 TABLETAS	N/A	CAJA	120	
160	TRIBEDOCE	TRIBEDOCE INYECTABLE VITAMINA B1 + VITAMINA B6 + VITAMINA B12 CAJA CON 5 AMPOLLETAS DE 2 MILILITROS	N/A	CAJA	150	
161	TRIMEBUTINA	TRIMEBUTINA 200 MILIGRAMOS, CAJA CON 40 TABLETAS	N/A	CAJA	20	
162	TRINITRATO DE GLICERILO	TRINITRATO DE GLICERILO PARCHES 18 MILIGRAMOS, CAJA CON 10 PARCHES	MINITRAN	CAJA	5	
163	TRINITRATO DE GLICERILO	TRINITRATO DE GLICERILO, PARCHES DE 50 MILIGRAMOS, CAJA CON 7 PIEZAS.	MINITRAN	CAJA	10	
164	TRINITRATO DE GLICERILO	TRINITRATO DE GLICERILO, CAPSULAS DE 0.8 MILIGRAMOS, FRASCO CON 24 CAPSULAS	N/A	FRASCO	10	

## ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

165	VERAPAMILO	VERAPAMILO SOLUCIÓN INYECTABLE DE 5 MILIGRAMOS / 2 MILILITROS, CAJA CON UNA ÁMPULA DE 2 MILILITROS	N/A	CAJA	30	CUMPLE
166	VERAPAMILO	VERAPAMILO DE 180 MILIGRAMOS, CAJA CON 15 TABLETAS	N/A	CAJA	30	
167	ADEPSIQUE	ADEPSIQUE 10 MILIGRAMOS/3 MILIGRAMOS/2 MILIGRAMOS, CAJA CON 90 TABLETAS	N/A	CAJA	5	
168	CARBAMAZEPINA	CARBAMAZEPINA 200 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	60	
169	CLONAZEPAM	CLONAZEPAM 2 MILIGRAMOS, CAJA CON 30 TABLETAS	N/A	CAJA	50	
170	CLONAZEPAM	CLONAZEPAM 2.5 MILIGRAMOS/ MILILITROS, CAJA CON UN GOTERO DE 10 MILILITROS	N/A	CAJA	20	
171	DIAZEPAM	DIAZEPAM,FRASCO AMPULA DE 10 MILIGRAMOS / 2 MILILITROS DE SOLUCIÓN INYECTABLE, CAJA CON 6 AMPULAS	NA	CAJA	15	
172	FENITOINA SODICA	FENITOINA SODICA 100 MILIGRAMOS, CAJA CON 50 TABLETAS	N/A	CAJA	50	
173	FLUOXETINA	FLUOXETINA 20 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	30	
174	GABAPENTINA	GABAPENTINA 300 MILIGRAMOS, CAJA CON 15 CAPSULAS	N/A	CAJA	25	
175	OLANZAPINA	OLANZAPINA 10 MILIGRAMOS, CAJA CON 14 TABLETAS	N/A	CAJA	15	
176	PAROXETINA	PAROXETINA 10 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	17	
177	PREGABALINA	PREGABALINA 75 MILIGRAMOS, CAJA CON 28 CÁPSULAS	N/A	CAJA	50	
178	QUETIAPINA	QUETIAPINA 100 MILILGRAMOS, CAJA CON 60 TABLETAS	N/A	CAJA	100	

ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

179	RISPERIDONA	RISPERIDONA DE 2 MILIGRAMOS, CAJA CON 40 TABLETAS	N/A	CAJA	100	CUMPLE
180	SERTRALINA	SERTRALINA 25 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	13	
181	VALPROATO DE MAGNESIO	VALPROATO DE MAGNESIO 200 MILIGRAMOS, CAJA CON 40 TABLETAS	N/A	CAJA	50	
182	VALPROATO DE MAGNESIO	VALPROATO DE MAGNESIO, CAJA CON 30 TABLETAS DE 600 MILIGRAMOS.	N/A	CAJA	10	
183	ZUCLOPENTIXOL	ZUCLOPENTIXOL 200 MILIGRAMOS/1 MILILITRO, SOLUCIÓN INYECTABLE, CAJA CON 1 AMPOLLETA	N/A	CAJA	5	
184	AFOXOLANER	AFOXOLANER 1875 MILIGRAMOS, MILBEMICINA OXIMA 375 MILIGRAMOS, EXCIPIENTE C.S.P. 100 GRAMOS, CAJA CON 3 TABLETAS MASTICABLES PARA CANINOS DE 30.1-60 KILOGRAMOS.	N/A	CAJA	15	
185	ANTIPARASITOS	ANTIPARASITOS, PARA PERROS ADULTOS. DESPARASITANTE ORAL PARA PERROS GRANDES DE 35 KILOGRAMOS; COMPUESTO DE PRAZIQUANTEL 175 MILIGRAMOS, PAMOATO DE PYRANTEL 504 MILIGRAMOS, FEBANTEL 525 MILIGRAMOS, CAJA CON 24 TABLETAS	DRONTA L PLUS BAYER	CAJA	3	
186	AZITROMICINA	AZITROMICINA 500 MILIGRAMOS, CAJA CON 3 TABLETAS	N/A	CAJA	8	
187	CATOSAL	CATOSAL AL 10 PORCIENTO, CAJA CON UN FRASCO DE 100 MILILITROS, SOLUCIÓN INYECTABLE	N/A	CAJA	15	
188	CEFALEXINA	CEFALEXINA 500 MILIGRAMOS, EXCIPIENTE CBP, CAJA CON 20 TABLETAS	CEFA PETS XL	CAJA	8	
189	CEFALOSPORINA	CEFALOSPORINA DE CUARTA GENERACIÓN DE	ALPHA CHEM	CAJA	5	

## ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

		AMPLIO ESPECTRO, RESISTENTE A LA ACCIÓN HIDROLÍTICA DE LAS B- LACTAMASAS. CAJA CON 5 VIALES QUE CONTIENEN 2 GRAMOS DE CEPEMINE CADA UNO, CON DILUYENTE DE 10 MILILITROS.				CUMPLE
190	CLORHIDRATO DE KETAMINA	CLORHIDRATO DE KETAMINA EQUIVALENTE A 1000 MILIGRAMOS DE KETAMINA. SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO DE 10 MILILITROS	N/A	FRASCO	10	
191	ECTOSIN EQUUS PLUS	ECTOSIN EQUUS PLUS EN JERINGA, MONODOSIS CON ACCIÓN ANTIPARASITARIA A EQUINOS. JERINGA DE 6.42 GRAMOS CON IVERMECTINA 18.7 MILIGRAMOS PRAZIQUANTEL 140.3 MILIGRAMOS EXCIPIENTE CBP 1.0 GRAMO, CAJA CON UNA JERINGA.	PISA	CAJA	50	
192	EMBONATO DE PIRANTEL	EMBONATO DE PIRANTEL (EQUIVALENTE A 5 MILIGRAMOS DE PIRANTEL BASE) 14.4 MILIGRAMOS, FEBANTE 15 MILIGRAMOS, EXPIENTES CUANTO BASTE PARA 1 MILILITRO, CAJA CON ENVASE PLASTICO CON 20 MILILITROS	N/A	CAJA	2	
193	FENILBUTAZONA	FENILBUTAZONA DE 20 MILIGRAMOS, FRASCO DE 100 MILILITROS	BUTAFE NIL/LABORATORIO TORIO TORNEL	FRASCO	15	
194	FLUNIXIN	FLUNIXIN DE MEGLUMINA 50 MILIGRAMOS /MILILITROS, SOLUCIÓN INYECTABLE, FRASCO DE 100 MILILITROS	N/A	FRASCO	15	

## ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

195	GLUTAMINA	GLUTAMINA, AMINOACIDO ESCENCIAL CONDICIONAL, L-GLUTAMINA 5 GRAMOS, CAJA CON 12 SOBRES DE 12.5 GRAMOS.	MEDIRL AB	CAJA	5	CUMPLE
196	INSECTICIDA EN POLVO	INSECTICIDA EN POLVO-ACARICIDA CON ACCIÓN LARVICIDA Y CICATRIZANTE COUMAPHOS + PROPOXUR + PRONTALBIN EN BOTE DE 100 GRAMOS	NEGASU NT BAYER	BOTE	10	
197	OXITETRACICLINA	OXITETRACICLINA 200 MILIGRAMOS /MILILITROS, ANTIBIOTICO DE AMPLIO ESPECTRO EN SOLUCION INYECTABLE, FRASCO DE 250 MILILITROS.	ZOETIS	FRASCO	6	
198	OSURNIA	OSURNIA DE 1 MILILITRO, CADA TUBO DE 1 MILILITRO (1.2 GRAMOS) DE GEL ÓTICO CONTIENE: TERBINAFINA 10 MILIGRAMOS, FLORFENICOL 10 MILIGRAMOS, ACETATO DE BETAMETASONA 1 MILIGRAMOS (EQUIVALENTE A 0.9 MILIGRAMOS DE BETAMETASONA BASE), CAJA CON 20 TUBOS.	DECHRA	CAJA	1	
199	PENICILINA G PROCAINA OLEOSA	PENICILINA G PROCAINA OLEOSA, DE 30 MILLONES, SOLUCION INYECTABLE, FRASCO DE 100 MILILITROS	LABORATORIO TORNEL	FRASCO	15	

ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

200	POMADA YODADA	POMADA YODADA 240 GRAMOS (USO VETERINARIO) UNGÜENTO ANTINFLAMATORIO YODO METÁLICO 0.4 GRAMOS, ALCANFOR 1.6 GRAMOS, MENTOL 0.55 GRAMOS, YODURO DE SODIO 0.56 GRAMOS, PETROLATO CBP 100 GRAMOS TARRO DE 240 GRAMOS.	N/A	TARRO	10	CUMPLE
201	POMADA AMARILLA	POMADA AMARILLA, ANTISÉPTICO Y CICATRIZANTE CADA 100 GRAMOS CONTIENE SULFATIAZOL: 3 GRAMOS, SULFANILAMIDA: 5 GRAMOS, YODOCLOROHIDRO XIQUINOLEÍNA: 2 GRAMOS, ALCANFOR: 3 GRAMOS, ACEITE DE EUCA利PTO: 1 GRAMOS, ÓXIDO DE ZINC 0.5 GRAMOS, VITAMINA A: 200 UNIDAD INTERNACIONAL, EXCIPIENTE, C.B.P: 100 GRAMOS. TARRO DE 225 GRAMOS	LABORATORIO BROVEL	TARRO	10	
202	POMADA BAMITOL	POMADA BAMITOL UNGÜENTO EMOLIENTE DE GLÁNDULA MAMARIA, TARRO DE 200 GRAMOS	ELANCO	TARRO	10	
203	PROCIN EQUUS	PROCIN EQUUS SOLUCION INYECTABLE, FÓRMULA: CADA MILILITRO, CONTIENE CLORHIDRATO DE XILACINA EQUIVALENTE A 100 MILIGRAMOS DE XILACINA, FRASCO DE 50 MILILITROS	PISA	FRASCO	12	
204	RANITIDINA	RANITIDINA SOLUCIÓN INYECTABLE DE 45 MILIGRAMOS / 1 MILILITRO, FRASCO DE 50 MILILITROS	PET PHARMA	FRASCO	2	

## ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

205	REPELENTE	REPELENTE CONTRA LAS MOSCAS PARA CABALLOS. PORRON DE 20 LITROS	EQUINO TEC	PORRON	5	CUMPLE
206	SHOTAPEN	SHOTAPEN ANTIBIÓTICO EN SUSPENSIÓN INYECTABLE, PENICILINA G PROCAÍNA 100,000 UNIDAD INTERNACIONAL, PENICILINA G BENZATINA 100,000 UNIDADES, FRASCO DE 250 MILILITROS	VIRBAC	FRASCO	2	
207	SOLUCION ANTISEPTICA	SOLUCION ANTISEPTICA A BASE DE NAFTENATO DE COBRE AL 37.5 PORCIENTO, BOTELLA DE 475 MILILITROS.	BIMEDA	BOTELLA	6	
208	SUCRALFATO	SUCRALFATO DE 500 MILIGRAMOS, SUSPENSIÓN, FRASCO DE 60 MILILITROS	DIPROF A Q	FRASCO	10	
209	SULFATO DE COBRE	SULFATO DE COBRE (SUCO) EN SOBRE DE 470 GRAMOS	LABORATORIO MAVER	SOBRE	10	
210	SULFATO DE GENTAMICINA	SULFATO DE GENTAMICINA 3 MILIGRAMOS, EXCIPIENTE CBP 5 MILILITROS, CAJA CON GOTERO DE 5 MILILITROS	N/A	CAJA	5	
211	TERBINAFINA + CLORHIDRATO	TERBINAFINA + CLORHIDRATO 1.5 GRAMOS, CIPROFLOXACINO CLORHIDRATO 1.5 GRAMOS, EXCIPIENTE CBP 100 MILILITROS, FRASCO CON ATOMIZADOR 100 MILILITROS	N/A	FRASCO	10	
212	TİLETAMINA	TİLETAMINA 250 MILIGRAMOS, ZOLAZEPAM 250 MILIGRAMOS EXCIPIENTE CUANTO BASTE PARA 990 MILIGRAMOS	N/A	FRASCO	4	

CUMPLE

ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

		DILUYENTE ESTERIL 5 MILILITROS, FRASCO DE 5 MILILITROS				
213	VACUNA	VACUNA GIARDIVAX, CONCENTRADO DE GIARDIA LAMBIA ( $\geq 1.2 \times 10^8$ ORGANISMOS/MILILITROS) R.P. $\geq 1.55$ , ESTUCHE CON 25 FRASCOS DE 1 MILILITRO CADA UNO.	ZOETIS	ESTUCHE	1	
214	VACUNA	VACUNA VIRUS INACTIVADO CONTRA LA R/NONEUMONITIS EQUINA VÍA INTRAMUSCULAR (EHV-1p y EHV-1b). CONTIENE TIMEROSAL, NEOMICINA, POLIMIXINA B Y ANFOTERICINA B COMO AGENTES CONSERVANTES. CAJA CON 12 JERINGAS DE 2 MILILITROS (1 DÓSIS CADA UNA).	ZOETIS	CAJA	56	CUMPLE
215	VACUNA	VACUNA VANGUARD PLUS 5/L4-CV, FRASCO AMPOLLA LIOFILOZADO Y DILUYENTE DE 1 MILILITRO, ESTUCHE CON 25 DOSIS.	ZOETIS	ESTUCHE	2	
216	VACUNA	VACUNA BACTERIANA LÍQUIDA FÓRMULA CÉLULAS (ANTÍGENO) DE BORDETELLA BRONCHISEPTICA 3 X 108, CEPA 78- 9159, CAJA CON UNA AMPOLLETA DE 1 MILILITRO. OFERTA PIEZA EN LUGAR DE CAJA, SIN EMBARGO LA PRESENTACIÓN ES DE UNA PIEZA EN UNA CAJA	ZOETIS	CAJA	20	
217	VACUNA	VACUNA CONTRA RABIA CADA DOSIS CONTIENE DE 1 MILILITRO DE VIRUS RABICO CEPA PV-PARIS (PASTEUR), INACTIVADO QUÍMICAMENTE Y	ZOETIS	CAJA	2	

## ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

		ADICIONADO CON UN ADYUVANTE. CAJA CON UNA AMPOLLETA DE 1 MILILITRO				
218	VACUNA	VACUNA DISTEMPER-ADENOVIRUS TIPO 2- BACTERINA LEPTOSPIRA CANICOLA- GRIPPOTYPHOSA-ICTEROHAEMORRHAGIAE-POMONA. FRASCO AMPOLLA LIOFILIZADO Y DILUYENTE DE 1 MILILITRO, ESTUCHE CON 25 DOSIS.	N/A	ESTUCHE	2	CUMPLE
219	VACUNA	VACUNA EQUILIS PREQUENZA INACTIVADA SUSPENSIÓN INYECTABLE. CONTIENE SUBUNIDADES HEMAGLUTININA/N EURAMINIDASA PURIFICADAS DE LOS VIRUS DE LA INFLUENZA EQUINA A/EQUINE-2/SOUTH AFRICA/4/03 H3N8 (SUBTIPO AMERICANO, FLORIDA SUBLINAJE CLADE 1) Y A/EQUINE2/NEWMARRKET/2/93 H3N8 (SUBTIPO EUROPEO) CAJA CON UNA AMPOLLETA DE 1 MILILITRO.	LABORATORIO MSD	CAJA	25	1 d X X N
220	VITAMINAS Y MINERALES	VITAMINAS Y MINERALES SUPLEMENTO VITAMINICO PARA CANINOS, FRASCO CON 60 TABLETAS	N/A	FRASCO	15	

Aspectos a considerar: Para los renglones 198, 206, 213, 214, 215, 216, 217, 218 y 219 se requiere que las vacunas tengan refrigeración en el momento de la entrega. Los bienes deberán cumplir con las normas siguientes, según corresponda o aplique para cada renglón:

NOM-164-SSA1-2015 Buenas Prácticas de Fabricación para Fármacos  
 NOM-072-SSA1-2012 Etiquetado de Medicamentos y de Remedios Herbolarios  
 NOM-059-SSA1-2015 Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos  
 NOM-177-SSA1-2013 Que establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es intercambiable.  
 NOM-257-SSA1-2014 En material de medicamentos biotecnológicos.  
 En caso de resultar adjudicado, deberá presentar la documentación que lo acredite.  
 -Carta compromiso en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, deberá entregar evidencia fotográfica de los bienes entregados.

**ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**Garantía:** Los medicamentos de los renglones 1 al 166 (generales) y del 184 al 220 (veterinarios) ofertados deberán ser nuevos y contar con garantía y caducidad del proveedor la cual no podrá ser menor a los 18 meses.

Los medicamentos que correspondan a los renglones 167 al 183 (controlados) ofertados deberán ser nuevos, contar con garantía y caducidad del proveedor la cual no podrá ser menor a 12 meses.

En ambos casos se deberá contar a partir de la fecha de entrega, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones del Anexo Técnico

**Garantía de reposición:** Los medicamentos ofertados en caso de defectos de fabricación deberán de ser repuestos de manera inmediata 1 día hábil después de notificar al proveedor mediante cualquier vía (correo, y/o llamada telefónica), el domicilio para la reposición de los bienes será en el almacén de Torre Morelos ubicado en la Autopista Acapulco-México Km. 102+900 Col. Granjas Mérida, Poblado de Acatlipa, Municipio de Temixco Morelos, C.P. 62585.

**Lugar de entrega:** Almacén General de Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en callejón Dolores s/n, colonia Lázaro Cárdenas, municipio de Jiutepec, Morelos, C.P. 62553, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

**Tiempo de entrega:** En una sola exhibición dentro de los 20 días naturales a partir de la notificación de la adjudicación.

**Forma de pago:** En una sola exhibición, a los 15 días hábiles posteriores a la entrega de la respectiva factura, previa revisión y a entera satisfacción del área requirente. Deberá ser presentada, sin errores ortográficos y/o aritméticos en archivo digital PDF y XML al correo: dir.adquisiciones@morelos.gob.mx misma que deberá contener los requisitos fiscales siguientes:

A nombre de: **Gobierno del Estado de Morelos**

R.F.C.: **GEM720601TW9**

Dirección: **Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar, S/N, Col. Cuernavaca Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.**

**TERCERO.** - Con fundamento en lo previsto por el artículo 38 párrafo quinto del Reglamento de la Ley, se realizó la evaluación detallada de las propuestas técnicas presentadas por los concursantes y se verificó bajo mi más estricta responsabilidad el cumplimiento con las especificaciones y características solicitadas en el Anexo Técnico 1 de las bases de invitación, siendo susceptibles de analizarse económicoamente.

Una vez concluida la evaluación cualitativa de las proposiciones, se concluye que el concursante que se indica cumplió con la documentación e información legal, administrativa y técnica solicitada conforme al punto 16.2 y 16.3 de las bases de invitación, por lo que es susceptible de analizar su propuesta económica:

No.	CONCURSANTE QUE CUMPLIÓ CON LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICAMENTE
1	PROMOTORA DE EQUIPOS Y SERVICIOS DE MICHOACÁN, S.A. DE C.V.

**CUARTO.-** Desechamiento Técnico/Legal: SUMINISTROS ALVEAR S.A.S. DE C.V. e INSUMOS GENERALES MOR, S.A.S. DE C.V., por no cumplir con aspectos legales y administrativos a que se refiere en el punto 16.2 de las bases, por lo anteriormente expuesto.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente invitación, se cuenta con los recursos programados y con la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2025, contando

**ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO**

con la suficiencia presupuestal global y específica emitidas por la C. Lorena Moreno Cárdenas, Coordinadora de Egresos, mediante oficio SH/CE/DGPGP/0041-LM/2025 y SH/CE/DGPGP/0264-LM/2025.

Conforme a lo establecido en el artículo 43 párrafo primero de la Ley y al numeral 22.2, inciso B) de las bases, la oferta económica que resultó solvente y susceptible de ser analizada, se revisaron las operaciones aritméticas y con el importe que se indican en el siguiente cuadro:

**PROMOTORA DE EQUIPOS Y SERVICIOS DE MICHOACÁN, S.A. DE C.V.**

RESUMEN		
DESCRIPCIÓN DEL BIEN		SUBTOTAL
PARTIDA ÚNICA	Adquisición de medicinas y productos farmacéuticos	\$ 2,299,731.00
	SUBTOTAL	\$ 2,299,731.00
	I.V.A.	0
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2,299,731.00</b>
(DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)		

Para tal efecto se procedió a realizar estudio de mercado respecto al servicio solicitado de la partida única, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 22.3 de las bases que a la letra dice:

22.3 *En caso de existir un solo concursante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas de la partida única, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área Solicitante. Se anexa cuadro y cotización.*

**DECIMO. - Emisión del fallo.**

Con base en la evaluación administrativa, técnica y económica, por el cual se adjudica el contrato de entre los concursantes, a la propuesta que resultó solvente conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases, en virtud de que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo, exhibiendo las mejores condiciones de calidad, precio y servicio, correspondiendo al concursante, PROMOTORA DE EQUIPOS Y SERVICIOS DE MICHOACÁN, S.A. DE C.V., quien presentó la proposición solvente, cuyo precio es el más bajo, se desglosa de la siguiente manera:

ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

No.	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CAJAS / TIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	ACETATO DE PREDNISOLONA	ACETATO DE PREDNISOLONA 100 MILIGRAMOS / 1 MILILITRO, CAJA CON GOTERO 5 MILILITROS.	N/A	CAJA	12	\$ 152.90	\$ 1,834.80
2	ACETONIDO DE TRIAMCINOLONA	ACETONIDO DE TRIAMCINOLONA, SUSPENSION INYECTABLE, ACETONIDO DE TRIAMCINOLONA 5 MILIGRAMOS / MILILITRO, CAJA CON CUATRO FRASCOS DE 3 MILILITROS CADA UNO.	ALPHA CHEM	CAJA	5	\$ 550.00	\$ 2,750.00
3	ACICLOVIR	ACICLOVIR, CAJA CON 25 TABLETAS DE 200 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	40	\$ 58.70	\$ 3,548.00
4	ACIDO ACETILSALICILICO	ACIDO ACETILSALICILICO DE 100 MILIGRAMOS CAJA CON 30 TABLETAS	N/A	CAJA	5	\$ 42.80	\$ 214.00
5	ACIDO ACETILSALICILICO	ACIDO ACETILSALICILICO DE 500 MILIGRAMOS CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	10	\$ 48.15	\$ 481.50
6	ACIDO FOLICO	ACIDO FOLICO 5 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	40	\$ 21.40	\$ 856.00
7	AGUA INYECTABLE	AGUA INYECTABLE, AMPULA EN FRASCO DE 10 MILILITROS DE SOLUCIÓN.	N/A	FRASCO	40	\$ 15.00	\$ 600.00
8	ALACRAMYN	ALACRAMYN FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTIALACRÁN DE 1.8 MILIGRAMOS, SOLUCIÓN INYECTABLE, CAJA CON 1 FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y 1 AMPOLleta CON DILUYENTE DE 5 MILILITROS	N/A	CAJA	30	\$ 950.40	\$ 28,512.00
9	ALUMINIO Y MAGNESIO	ALUMINIO Y MAGNESIO SUSPENSION, FRASCO DE 100 MILILITROS	N/A	FRASCO	50	\$ 128.00	\$ 6,400.00
10	ALVERINA + SIMETICONA	ALVERINA + SIMETICONA CAPSULAS 80 MILIGRAMOS /300 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 CAPSULAS	METEOPAS MYL	CAJA	16	\$ 1,016.50	\$ 16,264.00
11	AMANTADINA + CLORFENAMINA + PARACETAMOL	AMANTADINA + CLORFENAMINA + PARACETAMOL CAPSULAS 50 MILIGRAMOS /3 MILIGRAMOS /300 MILIGRAMOS, CAJA CON 24 CAPSULAS	N/A	CAJA	70	\$ 40.65	\$ 2,845.50
12	AMBROXOL	AMBROXOL JARABE 120 MILILITROS/15 MILIGRAMOS, FRASCO DE 200 MILILITROS	N/A	FRASCO	60	\$ 77.00	\$ 4,620.00
13	AMIKACINA	AMIKACINA CAJA CON UNA AMPOLleta DE 500 MILIGRAMOS/2 MILILITROS.	N/A	CAJA	160	\$ 35.31	\$ 5,649.60
14	AMINOFILINA	AMINOFILINA, FRASCO AMPULA DE 250 MILIGRAMOS/ 10 MILILITROS DE SOLUCIÓN INYECTABLE, CAJA CON 5 AMPOLLETAS	N/A	CAJA	4	\$ 58.85	\$ 235.40
15	AMIODARONA	AMIODARONA, FRASCO AMPULA DE 3 MILILITROS DE SOLUCIÓN INYECTABLE CAJA CON 6 AMPULAS	N/A	CAJA	20	\$ 878.90	\$ 17,578.00
16	AMOXICILINA	AMOXICILINA CAJA CON 12 CAPSULAS DE 500 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	170	\$ 58.00	\$ 9,860.00
17	AMOXICILINA CON ACIDO CLAVULANICO	AMOXICILINA CON ACIDO CLAVULANICO TABLETAS 500 MILIGRAMOS/ 125 MILIGRAMOS, FRASCO CON 10 TABLETAS	N/A	FRASCO	80	\$ 55.48	\$ 4,436.40
18	AMOXICILINA CON ACIDO CLAVULANICO	AMOXICILINA CON ACIDO CLAVULANICO 875 MILIGRAMOS/125 MILIGRAMOS, CAJA CON 10 TABLETAS	N/A	CAJA	100	\$ 105.93	\$ 10,593.00
19	AMPICILINA	AMPICILINA SOLUCION INYECTABLE DE 1 GRAMO, CAJA CON 1 FRASCO AMPULA CON POLVO Y AMPOLleta DILUYENTE DE 5 MILILITROS	N/A	CAJA	50	\$ 58.85	\$ 2,942.50
20	AMPICILINA	AMPICILINA 500 MILIGRAMOS TABLETAS, CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	50	\$ 64.20	\$ 3,210.00
21	ANTIGRIPAL	ANTIGRIPAL PEDIATRICO AMANTADINA + CLORFENAMINA + PARACETAMOL, 0.50 GRAMOS/ 0.02 GRAMOS/3.00 GRAMOS, 100 MILILITROS, FRASCO DE 30 MILILITROS	N/A	FRASCO	4	\$ 58.85	\$ 235.40
22	ATROFINA	ATROFINA, CAJA CON 1 FRASCO AMPULA DE 1 MILILITRO DE SOLUCIÓN INYECTABLE CON 1 MILIGRAMO DE ATROFINA SULFATO	N/A	CAJA	40	\$ 2,929.30	\$ 117,172.00
23	BENCIDAMINA	BENCIDAMINA SOLUCION 0.15 GRAMOS/100 MILILITROS, FRASCO CON 360 MILILITROS	N/A	FRASCO	10	\$ 95.25	\$ 952.50

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL**  
**NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y**  
**PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN**  
**CIUDADANA.**

**ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO**

26	BENCILPENICILINA PROCAINA	BENCILPENICILINA PROCAINA DE 800 000 UNIDAD INTERNACIONAL/MLITRO, FRASCO DE 2 MLITROS, SOLUCION INYECTABLE	N/A	FRASCO	100	\$ 50.29	\$ 5,029.00
25	BENCILPENICILINA PROCAINICA	BENCILPENICILINA PROCAINICA 1 200,000 UNIDAD INTERNACIONAL /MLITRO, FRASCO DE 2 MLITROS, SOLUCION INYECTABLE	N/A	FRASCO	100	\$ 64.20	\$ 6,420.00
28	BENZONATATO	BENZONATATO DE 100 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 CAPSULAS	N/A	CAJA	50	\$ 133.75	\$ 6,687.50
27	BETAMETASONA	BETAMETASONA 5 MILIGRAMOS/2 MLITROS, CAJA CON 1 AMPUL	N/A	CAJA	50	\$ 52.08	\$ 2,604.00
28	BETAMETASONA	BETAMETASONA SOLUCION INYECTABLE 4 MILIGRAMOS/2 MLITROS, CAJA CON UNA AMPOLLETA DE 2 MLITROS	N/A	CAJA	40	\$ 75.97	\$ 3,038.80
29	BETAMETASONA - GENTAMICINA + CLOTRIMAZOL	BETAMETASONA - GENTAMICINA + CLOTRIMAZOL, CAJA CON UN TUBO DE CREMA CON 40 GRAMOS, 50 MILIGRAMOS, 1.5 GRAMOS, 0.1 GRAMOS.	N/A	CAJA	50	\$ 48.15	\$ 2,407.50
30	BICARBONATO DE SÓDIO	BICARBONATO DE SÓDIO AL 7.5 PORCIENTO, FRASCO AMPULA DE 10 MLITROS DE SOLUCION INYECTABLE, PAQUETE CON 5 AMPULAS.	N/A	PAQUETE	4	\$ 117.40	\$ 469.60
31	BROMURO DE PINAVERIO	BROMURO DE PINAVERIO TABLETAS 100 MILIGRAMOS, CAJA CON 14 TABLETAS	N/A	CAJA	40	\$ 128.40	\$ 5,136.00
32	BUTILHIOSCINA	BUTILHIOSCINA CAJA CON 3 AMPOLLETAS DE 1 MLITRO/30 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	70	\$ 58.85	\$ 4,119.50
33	BUTILHIOSCINA	BUTILHIOSCINA CAJA CON 10 TABLETAS DE 10 MILIGRAMOS.	N/A	CAJA	50	\$ 52.43	\$ 2,621.50
34	BUTILHIOSINA CON METAMIZOL	BUTILHIOSCINA CON METAMIZOL DE 10 MILIGRAMOS/250 MILIGRAMOS, CAJA CON 10 TABLETAS	N/A	CAJA	50	\$ 64.20	\$ 3,210.00
35	BUTILHIOSINA CON METAMIZOL	BUTILHIOSCINA CON METAMIZOL DE 2.5/20 MILIGRAMOS, CAJA CON 1 AMPOLLETA DE 5 MLITROS.	N/A	CAJA	30	\$ 74.30	\$ 2,229.00
36	CAPTOPRIL	CAPTOPRIL DE 25 MILIGRAMOS, COMPRIMIDO BLANCO, REDONDO CON UNA RANURA, CAJA CON 30 TABLETAS	N/A	CAJA	50	\$ 21.40	\$ 1,070.00
37	CARBON ACTIVADO	CARBON ACTIVADO EN POLVO, FRASCO DE 500 GRAMOS.	N/A	FRASCO	4	\$ 275.00	\$ 1,100.00
38	CEFALEXINA	CEFALEXINA DE 500 MILIGRAMOS, CAJA CON 21 CAPSULAS	N/A	CAJA	50	\$ 256.30	\$ 12,815.00
39	CEFALEXINA	CEFALEXINA DE 500 MILIGRAMOS, CAJA CON 12 CAPSULAS	N/A	CAJA	55	\$ 96.30	\$ 5,299.50
40	CEPOTAXIMA	CEPOTAXIMA SOLUCION INYECTABLE, CAJA CON 1 FRASCO AMPULA CON POLVO DE 500 MILIGRAMOS Y 1 AMPOLLETA DE 2 MLITROS CON LIDOCAINA AL 1 PORCIENTO	N/A	CAJA	40	\$ 101.65	\$ 4,066.00
41	CEFTRIAXONA	CEFTRIAXONA CON DILUYENTE DE 1 GRAMO, CAJA CON 1 FRASCO AMPULA CON POLVO Y 1 AMPOLLETA CON 3.5 MLITROS DE DILUYENTE CON LIDOCAINA.	N/A	CAJA	320	\$ 83.60	\$ 26,752.00
42	CIPROFLOXACINO	CIPROFLOXACINO CAJA CON 10 TABLETAS DE 500 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	50	\$ 57.85	\$ 2,892.50
43	CLARITROMICINA	CLARITROMICINA CAJA CON 20 TABLETAS DE 500 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	55	\$ 143.38	\$ 7,845.00
44	CLUNDAMICINA	CLUNDAMICINA DE 300 MILIGRAMOS, CAJA CON 15 CAPSULAS	N/A	CAJA	50	\$ 101.65	\$ 5,082.50
45	CLUNDAMICINA	CLUNDAMICINA, CAJA CON 1 AMPOLLETA CON SOLUCION INYECTABLE DE 500 MILIGRAMOS/4 MLITROS	N/A	CAJA	40	\$ 42.80	\$ 1,712.00
46	CLONIXINATO DE LISINA + BUTILHIOSCINA	CLONIXINATO DE LISINA - BUTILHIOSCINA TABLETAS DE 250 MILIGRAMOS / 10 MILIGRAMOS, CAJA CON 10 TABLETAS	N/A	CAJA	15	\$ 121.66	\$ 1,824.70
47	CLORANFENICOL	CLORANFENICOL SOLUCION 5 MILIGRAMOS / MLITRO, FRASCO GOTERO DE 15 MLITROS	N/A	FRASCO	20	\$ 46.01	\$ 920.20
48	CLORANFENICOL CON DEXAMETASONA	CLORANFENICOL CON DEXAMETASONA DE 10.0 MILIGRAMOS/0.5 MILIGRAMOS, FRASCO CON GOTERO DE 5 MLITROS	N/A	FRASCO	10	\$ 69.50	\$ 695.00
49	CLORFENAMINA	CLORFENAMINA DE 1 MILIGRAMOS, FRASCO DE 20 TABLETAS	N/A	FRASCO	25	\$ 35.20	\$ 880.00
50	CLORFENAMINA COMPIUESTA	CLORFENAMINA COMPIUESTA (PARACETAMOL AL 90 PORCIENTO EQUIVALENTE A 500 MILIGRAMOS DE PARACETAMOL, CAFEINA 35 MILIGRAMOS, CLORHIDRATO DEFENILEFRINA 5 MILIGRAMOS) CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	160	\$ 23.54	\$ 3,766.40
51	CLOROPIRAMINA	CLOROPIRAMINA TABLETAS DE 25 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 TABLETAS	AVAPENA	CAJA	12	\$ 56.33	\$ 675.96
52	CLOROPIRAMINA	CLOROPIRAMINA SOLUCION INYECTABLE 20 MILIGRAMOS/2 MLITROS CAJA CON 5 AMPOLLETAS DE 2 MLITROS	N/A	CAJA	25	\$ 291.50	\$ 7,287.50
53	DEXAMETASONA	DEXAMETASONA 3 MILIGRAMOS/2 MLITROS, SOLUCION INYECTABLE, CAJA CON 3 AMPOLLETAS DE 2 MLITROS	N/A	CAJA	105	\$ 63.09	\$ 6,639.45
54	DEXAMETASONA/ NEOMICINA	DEXAMETASONA/NEOMICINA, SOLUCION OFTALMICA 1 MILIGRAMOS/3.50 MILIGRAMOS, FRASCO CON GOTERO DE 5 MLITROS	N/A	FRASCO	20	\$ 77.04	\$ 1,540.80
55	DEXTROMETOFANO	DEXTROMETOFANO 300 MILIGRAMOS JARABE, FRASCO CON 120 MLITROS	N/A	FRASCO	22	\$ 58.85	\$ 1,294.70

**DOCUMENTO**

**VERSIÓN PÚBLICA**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 y 87  
 de la Ley de Transparencia y Acceso a la  
 Información Pública del Estado de Morelos

ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

56	DICLOFENACO	DICLOFENACO GEL UNGUENTO DE 1 GRAMO, CAJA CON UN TUBO DE 50 MILIGRAMOS.	N/A	CAJA	20	\$ 165.00	\$ 3,300.00
57	DICLOFENACO	DICLOFENACO CAJA CON 20 TABLETAS DE 100 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	180	\$ 57.20	\$ 10,296.00
58	DICLOFENACO	DICLOFENACO INYECTABLE 75 MILIGRAMOS/3 MILITROS, CAJA CON 2 AMPOLLETAS DE 3 MILITROS	N/A	CAJA	60	\$ 72.50	\$ 4,374.00
59	DICLOXACILINA	DICLOXACILINA CAPSULAS 500 MILIGRAMOS, CAJA CON 12 CAPSULAS	N/A	CAJA	42	\$ 53.50	\$ 2,247.00
60	DIFENHIDRAMINA	DIFENHIDRAMINA DE 25 MILIGRAMOS, CAJA CON 30 CAPSULAS	N/A	CAJA	30	\$ 49.22	\$ 1,476.60
61	DIFENIDOL	DIFENIDOL DE 25 MILIGRAMOS, CAJA CON 25 TABLETAS	N/A	CAJA	22	\$ 37.45	\$ 823.90
62	DIFENIDOL	DIFENIDOL SOLUCIÓN INYECTABLE DE 20 MILIGRAMOS/2 MILITROS, CAJA CON 2 AMPOLLETAS DE 2 MILITROS	N/A	CAJA	20	\$ 67.50	\$ 1,350.00
63	DIGOXINA	DIGOXINA SOLUCIÓN INYECTABLE, FRASCO AMPULA DE 0.5 MILIGRAMOS / 2 MILITROS, CAJA CON 5 AMPULAS	N/A	CAJA	5	\$ 654.70	\$ 4,273.50
64	DOBUTAMINA	DOBUTAMINA, SOLUCIÓN INYECTABLE, FRASCO AMPULA DE 250 MILIGRAMOS/5 MILITROS, CAJA CON 5 AMPULAS	N/A	CAJA	5	\$ 1,705.00	\$ 8,525.00
65	DOPAMINA	DOPAMINA, SOLUCIÓN INYECTABLE, FRASCO AMPULA DE 200 MILIGRAMOS/5 MILITROS, CAJA CON 5 AMPULAS	N/A	CAJA	5	\$ 247.50	\$ 1,237.50
66	ELECTROLITOS ORALES	ELECTROLITOS ORALES, POLVO DE 90 MINIEQUIVALENTES/1 MINIEQUIVALENTE DE SODIO, CAJA CON 25 SOBRES CADA UNO DE 27.9 GRAMOS	N/A	CAJA	10	\$ 174.28	\$ 1,742.80
67	EPINEFRINA	EPINEFRINA DE 1 MILIGRAMO, CAJA CON UNA JERINGA PRECARGADA DE SOLUCIÓN TRANSPARENTE INCOLORA DE 10 MILILITROS	N/A	CAJA	20	\$ 210.00	\$ 4,200.00
68	ERITROMICINA	ERITROMICINA CAJA CON 20 TABLETAS DE 500 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	30	\$ 125.00	\$ 3,750.00
69	ETOMIDATO	ETOMIDATO SOLUCIÓN INYECTABLE, FRASCO AMPULA DE 20 MILIGRAMOS/10 MILILITROS, CAJA CON 5 AMPULAS CADA UNA DE 10 MILILITROS	N/A	CAJA	5	\$ 713.90	\$ 3,569.50
70	FENAZOPIRIDINA	FENAZOPIRIDINA CAJA CON 20 TABLETAS DE 100 MILIGRAMOS	UREZOL	CAJA	45	\$ 79.25	\$ 3,565.25
71	FENITOINA SODICA	FENITOINA SODICA, FRASCO DE SOLUCIÓN INYECTABLE DE 50 MILIGRAMOS/5 MILILITROS, CAJA CON 5 AMPULAS DE 5 ML CADA UNA	N/A	CAJA	2	\$ 495.00	\$ 990.00
72	FUMARATO FERROSO	FUMARATO FERROSO 200 MILIGRAMOS, CAJA CON 50 TABLETAS	N/A	CAJA	25	\$ 32.10	\$ 802.50
73	FUROSEMIDA	FUROSEMIDA DE 20 MILIGRAMOS/2 MILILITROS, SOLUCIÓN INYECTABLE CAJA CON 5 AMPOLLETAS DE 2 MILILITROS	N/A	CAJA	20	\$ 34.24	\$ 684.80
74	FUROSEMIDA	FUROSEMIDA CAJA CON 20 TABLETAS DE 40 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	20	\$ 112.35	\$ 2,247.00
75	GENTAMICINA	GENTAMICINA OFTÁLMICA 0.3 PORCIENTO, CAJA CON UN GOTERO CON 10 MILILITROS	N/A	CAJA	25	\$ 267.50	\$ 6,687.50
76	GENTAMICINA	GENTAMICINA 100 MILIGRAMOS/2 MILILITROS, SOLUCIÓN INYECTABLE, CAJA CON 5 AMPULAS DE 2 MILILITROS	N/A	CAJA	30	\$ 33.24	\$ 997.20
77	GIBENCLAMIDA	GIBENCLAMIDA CAJA CON 50 TABLETAS DE 5 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	40	\$ 27.82	\$ 1,112.80
78	GIBENCLAMIDA + METFORMINA	GIBENCLAMIDA + METFORMINA, CAJA CON 30 TABLETAS DE 2.5 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	40	\$ 36.39	\$ 1,455.60
79	GLUCONATO DE CALCIO	GLUCONATO DE CALCIO, SOLUCIÓN INYECTABLE, FRASCO AMPULA DE 1 GRAMO/10 MILILITROS, CAJA CON 10 AMPOLLETAS	N/A	CAJA	1	\$ 253.00	\$ 253.00
80	GUAYACOL	GUAYACOL, AMPULA DE 100 MILIGRAMOS, CAJA CON 10 AMPULAS	EUCALIPTIN E	CAJA	20	\$ 642.00	\$ 12,840.00
81	GELAFUNDIN 4	GELAFUNDIN 4, SOLUCIÓN INYECTABLE, CONTIENE FLEXOVAL AL 4 PORCIENTO, GELATINA SUCCINILADA, FRASCO DE PLÁSTICO DE 500 MILILITROS	N/A	FRASCO	10	\$ 621.50	\$ 6,215.00
82	HALDOL DECANOSAS	HALDOL DECANOSAS 150 MILIGRAMOS/5 MILILITROS, SOLUCIÓN INYECTABLE CAJA CON 1 AMPULA DE 5 MILILITROS	N/A	CAJA	2	\$ 2,375.00	\$ 5,350.00
83	HALOPERIDOL	HALOPERIDOL INYECTABLE DE 5 MILIGRAMOS / MILILITRO, CAJA CON 1 AMPOLLETA	N/A	CAJA	5	\$ 749.00	\$ 3,745.00
84	HEPARINA	HEPARINA, SOLUCIÓN INYECTABLE DE 1000 UNIDAD INTERNACIONAL/ MILILITROS, FRASCO AMPULA DE 10 MILILITROS	N/A	FRASCO	10	\$ 165.00	\$ 1,650.00
85	HEPARINA	HEPARINA, SOLUCIÓN INYECTABLE DE 5000 UNIDAD INTERNACIONAL/ MILILITROS, CAJA CON 50 FRASCOS AMPULA DE 5 MILILITROS CADA UNO	N/A	CAJA	1	\$ 336.60	\$ 336.60
86	HIDROCORTISONA	HIDROCORTISONA SOLUCIÓN INYECTABLE DE 500 MILIGRAMOS /4 MILILITROS, FRASCO AMPULA CON POLVO Y AMPOLLETA CON DILUYENTE DE 4 MILILITROS	N/A	FRASCO	50	\$ 109.35	\$ 5,467.50
87	HIDROCORTISONA	HIDROCORTISONA SOLUCIÓN INYECTABLE DE 100 MILIGRAMOS / 2 MILILITROS, FRASCO CON POLVO Y AMPOLLETA CON DILUYENTE DE 2 MILILITROS	N/A	FRASCO	50	\$ 143.00	\$ 7,150.00



ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

88	IBUPROFENO	IBUPROFENO DE 600 MILIGRAMOS, COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELÍCULA EFG, CAJA DE 10 CAPSULAS	N/A	CAJA	90	\$ 40.66	\$ 3,659.40
89	INSULINA GLARGINA	INSULINA GLARGINA 30 UNIDAD INTERNACIONAL, INSULINA HUMANA, SOLUCIÓN INYECTABLE, CAJA CON FRASCO DE 10 MILILITROS/ 100 UNIDADES / MILILITROS	N/A	CAJA	10	\$ 485.55	\$ 4,855.50
90	INSULINA LISPRO	INSULINA LISPRO 25 UNIDAD INTERNACIONAL INSULINA HUMANA, SOLUCIÓN INYECTABLE, CAJA CON FRASCO DE 10 MILILITROS / 100 UNIDADES / MILILITROS	N/A	CAJA	10	\$ 2,458.00	\$ 24,580.00
91	INSULINA NPH ACCION INTERMEDIA	INSULINA NPH DE ACCION INTERMEDIA, CAJA CON UN FRASCO AMPULA CON 10 MILILITROS, SUSPENSION INYECTABLE BLANCA, ESTERIL, QUE CONTIENE 100 UNIDADES DE INSULINA HUMANA EN CADA MILILITRO (100 UNIDAD INTERNACIONAL/MILILITROS).	N/A	CAJA	15	\$ 222.70	\$ 3,340.50
92	INSULINA NPH DE ACCION RÁPIDA	INSULINA NPH DE ACCION RÁPIDA, CAJA CON UN FRASCO AMPULA CON 10 MILILITROS, SUSPENSIÓN INYECTABLE BLANCA, ESTERIL, QUE CONTIENE 100 UNIDADES DE INSULINA HUMANA EN CADA MILILITRO (100 UNIDAD INTERNACIONAL/MILILITROS).	N/A	CAJA	10	\$ 298.50	\$ 2,985.00
93	ISOSORBIDE	ISOSORBIDE DE 5 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	3	\$ 214.00	\$ 642.00
94	ISOSORBIDE	ISOSORBIDE DE 10 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	3	\$ 64.20	\$ 192.60
95	KETOCONAZOL	KETOCONAZOL CREMA AL 2 PORCIENTO, CAJA CON TUBO DE 30 GRAMOS	N/A	CAJA	30	\$ 62.13	\$ 1,863.90
96	KETOROLACO	KETOROLACO DE 10 MILIGRAMOS, CAJA CON 10 TABLETAS	N/A	CAJA	32	\$ 24.75	\$ 792.00
97	KETOROLACO	KETOROLACO CAJA CON 20 TABLETAS DE 10 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	35	\$ 348.10	\$ 12,183.50
98	KETOROLACO	KETOROLACO DE 30 MILIGRAMOS /1 MILILITRO, SOLUCIÓN INYECTABLE CAJA CON 3 AMPOLLETAS DE 1 MILILITRO	N/A	CAJA	100	\$ 48.36	\$ 4,836.00
99	KETOROLACO	KETOROLACO TABLETAS SUBLINGUALES 30 MILIGRAMOS, CAJA CON 15 TABLETAS	N/A	CAJA	40	\$ 60.06	\$ 2,402.40
100	LEVOTIROXINA SODICA	LEVOTIROXINA SODICA 100 MICROGRAMOS, CAJA CON 100 TABLETAS	N/A	CAJA	25	\$ 367.50	\$ 8,937.50
101	LIDOCAINA	LIDOCAINA SOLUCION INYECTABLE AL 2 PORCIENTO, FRASCO AMPULA CON 50 MILILITROS	N/A	FRASCO	22	\$ 185.25	\$ 4,075.50
102	LIDOCAINA	LIDOCAINA, SOLUCION INYECTABLE, HCl AL 2 PORCIENTO, CON EPINEFRINA, CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCINA 35 MILIGRAMOS, CAJA CON 50 CARTUCHOS DE 1.8 MILILITROS CADA UNO	ZEYCO	CAJA	6	\$ 687.50	\$ 4,125.00
103	LIDOCAINA	LIDOCAINA, ANESTÉSICO TOPICO AL 10 PORCIENTO, FRASCO CON ATOMIZADOR MANUAL CON 115 MILILITROS, SIN SABOR	ZK-INA	FRASCO	4	\$ 263.00	\$ 1,012.00
104	LIDOCAINA	LIDOCAINA, ANESTÉSICO TOPICO AL 10 PORCIENTO FRASCO COLOR AMBAR DE 115 MILILITROS CON ATOMIZADOR	PISACAINA	FRASCO	10	\$ 404.50	\$ 4,046.00
105	LIDOCAINA	LIDOCAINA AL 1 PORCIENTO SIMPLE CAJA CON UN FRASCO DE 50 MILILITROS	N/A	FRASCO	2	\$ 130.00	\$ 260.00
106	LINCOMICINA	LINCOMICINA, SOLUCION INYECTABLE DE 600 MILIGRAMOS, CAJA CON 6 AMPOLLETAS DE 2 MILILITROS	N/A	CAJA	50	\$ 233.40	\$ 11,670.00
107	LOPERAMIDA	LOPERAMIDA CAJA CON 12 TABLETAS DE 2 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	119	\$ 31.03	\$ 3,692.57
108	LORATADINA	LORATADINA DE 10 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	16	\$ 29.46	\$ 471.36
109	LORATADINA	LORATADINA CAJA CON 12 TABLETAS DE 2 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	120	\$ 31.03	\$ 3,723.60
110	LORATADINA + BETAMETASONA	LORATADINA + BETAMETASONA, TABLETAS 5.0 MILIGRAMOS / 0.25 MILIGRAMOS, CAJA CON 10 TABLETAS	N/A	CAJA	16	\$ 35.31	\$ 564.96
111	LOSARTAN	LOSARTAN DE 50 MILIGRAMOS, CAJA CON 30 TABLETAS	N/A	CAJA	171	\$ 198.00	\$ 33,858.00
112	MANITOL	MANITOL, SOLUCION INYECTABLE AL 25 PORCIENTO EN FRASCO DE 12.5 GRAMOS/ 50 MILILITROS	N/A	FRASCO	10	\$ 99.00	\$ 990.00
113	MEPIVACAINA-EPINEFRINA	MEPIVACAINA- EPINEFRINA CARTUCHO 1.8 AL 2 PORCIENTO, CAJA CON 50 CARTUCHOS	N/A	CAJA	10	\$ 687.50	\$ 6,875.00
114	METAMIZOL	METAMIZOL SODICO SOLUCION INYECTABLE 1 GRAMOS/2 MILILITROS, CAJA CON TRES AMPOLLETAS DE 2 MILILITROS	N/A	CAJA	50	\$ 56.10	\$ 2,805.00
115	METFORMINA	METFORMINA DE 850 MILIGRAMOS, CAJA CON 30 TABLETAS	N/A	CAJA	112	\$ 150.70	\$ 16,273.40
116	METILPREDNISOLONA	METILPREDNISOLONA 100 MILIGRAMOS, SOLUCION INYECTABLE, CAJA CON UN FRASCO AMPULA DE 8 MILILITROS	N/A	CAJA	3	\$ 712.80	\$ 2,138.40
117	METILPREDNISOLONA	METILPREDNISOLONA 500 MILIGRAMOS, SOLUCION INYECTABLE CAJA CON UN FRASCO AMPULA DE 8 MILILITROS	N/A	CAJA	3	\$ 585.50	\$ 1,756.50
118	METOCLOPRAMIDA	METOCLOPRAMIDA SOLUCION INYECTABLE DE 10 MILIGRAMOS /2 MILILITROS, CAJA CON 6 AMPOLLETAS DE 2 MILILITROS	N/A	CAJA	3	\$ 37.47	\$ 299.73

ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

119	METOCLOPRAMIDA	METOCLOPRAMIDA DE 10 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 TABLETAS.	N/A	CAJA	55	\$ 25.76	\$ 1,375.70
120	METRONIDAZOL	METRONIDAZOL DE 500 MILIGRAMOS, CAJA CON 30 TABLETAS	N/A	CAJA	50	\$ 53.50	\$ 2,675.00
121	MICONAZOL	MICONAZOL CREMA AL 2 PORCIENTO, CAJA CON UN TUBO DE 20 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	50	\$ 32.10	\$ 1,605.00
122	MULTIVITAMINICO	MULTIVITAMINICO CAJA CON 1 FRASCO AMPULA CON POLVO LIQUILIZADO Y 1 AMPOLLETA DILUYENTE DE 5 MILILITROS	VITAFUSIN	CAJA	55	\$ 535.00	\$ 50,825.00
123	NAPROXENO	NAPROXENO CAJA CON 12 TABLETAS DE 500 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	135	\$ 56.71	\$ 7,656.85
124	NAPROXENO	NAPROXENO CAJA CON 30 TABLETAS DE 250 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	55	\$ 44.99	\$ 3,824.15
125	NEOMICINA, POLIMIXINA B Y BACITRACINA	NEOMICINA, POLIMIXINA B Y BACITRACINA 1.75 MILIGRAMOS/ 5000 UNIDADES/ 25 MILIGRAMOS, SOLUCIÓN OFTALMICA CAJA CON UN GOTERO DE 15 MILILITROS	N/A	CAJA	32	\$ 51.36	\$ 1,643.62
126	NIFEDIPINO	NIFEDIPINO CAPSULAS 30 MILIGRAMOS, CAJA CON 30 CAPSULAS	N/A	CAJA	6	\$ 89.88	\$ 539.28
127	NITROFURANTOINA	NITROFURANTOINA CAPSULAS 100 MILIGRAMOS, CAJA CON 40 CAPSULAS	N/A	CAJA	46	\$ 107.00	\$ 4,922.00
128	NITROFURAZONA	NITROFURAZONA POMADA AL 0.02 PORCIENTO, TUBO 55 GRAMOS	FURACIN	CAJA	7	\$ 545.70	\$ 3,819.90
129	NITROFURAZONA	NITROFURAZONA POMADA AL 0.02 PORCIENTO, CAJA CON UN TARRO DE 453.5 GRAMOS	FURACIN	CAJA	3	\$ 1,177.00	\$ 3,531.00
130	OMEPRAZOL	OMEPRAZOL CAJA CON 14 TABLETAS DE 20 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	150	\$ 32.10	\$ 4,815.00
131	OMEPRAZOL	OMEPRAZOL INYECTABLE DE 40 MILIGRAMOS/10 MILILITROS, CAJA CON UNA AMPOLLETA DE 10 MILILITROS	N/A	CAJA	10	\$ 123.05	\$ 1,230.50
132	OXIDO DE ZINC	OXIDO DE ZINC PASTA CUTANEO DE 25 GRAMOS, CON GLICERINA DE 25 GRAMOS TARRO DE 30 GRAMOS	N/A	TARRO	40	\$ 160.50	\$ 6,420.00
133	PANCLASA	PANCLASA CAJA CON 20 CAPSULAS DE 80 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	40	\$ 264.52	\$ 11,384.80
134	PARACETAMOL	PARACETAMOL SOLUCION PEDIATRICA 3.2 GRAMOS/100 MILILITROS, CAJA CON UN FRASCO GOTERO DE 120 MILILITROS	N/A	CAJA	10	\$ 268.90	\$ 2,689.00
135	PARACETAMOL	PARACETAMOL CAJA CON 10 TABLETAS DE 500 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	312	\$ 20.33	\$ 6,342.96
136	PERIMETRINA	PERMETRINA DE 5.00 GRAMOS, EN EMULSION DE 100 MILILITROS, FRASCO DE 120 MILILITROS	N/A	FRASCO	40	\$ 224.70	\$ 8,988.00
137	PIROXICAM	PIROXICAM 20 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 CAPSULAS	N/A	CAJA	40	\$ 80.17	\$ 3,206.80
138	PSYLLIUM PLANTAGO	PSYLLIUM PLANTAGO EN POLVO DE CASCARA DE SEMILLA DE PLANTAGO PSYLLIUM 49.70 GRAMOS, FRASCO DE 400 GRAMOS	N/A	FRASCO	15	\$ 144.45	\$ 2,166.75
139	SALBUTAMOL	SALBUTAMOL EN AEROSOL PARA INHALACION ORAL DE 100 MICROGRAMOS/ DOSIS, FRASCO CON 200 DOSIS	N/A	FRASCO	10	\$ 562.52	\$ 5,625.20
140	SALBUTAMOL	SALBUTAMOL SOLUCION DE 5 MILIGRAMOS /MILILITRO, PARA INHALACIÓN, FRASCO DE 10 MILILITROS CON VASO DOSIFICADOR DE 200 MILILITROS	N/A	FRASCO	25	\$ 82.39	\$ 2,059.75
141	SITAGLIPTINA CON METFORMINA	SITAGLIPTINA CON METFORMINA COMPRIMIDOS 500 MILIGRAMOS / 850 MILIGRAMOS, CAJA CON 28 COMPRIMIDOS	N/A	CAJA	5	\$ 1,297.70	\$ 6,488.50
142	SOLUCION CLORURO DE SODIO	SOLUCION CLORURO DE SODIO 0.9 PORCIENTO, FRASCO DE 1000 MILILITROS	N/A	FRASCO	175	\$ 53.50	\$ 9,362.50
143	SOLUCION CLORURO DE SODIO	SOLUCION CLORURO DE SODIO AL 0.9 PORCIENTO EN FRASCO DE 500 MILILITROS, SOLUCIÓN INYECTABLE CAJA CON 24 FRASCOS	N/A	CAJA	57	\$ 1,275.00	\$ 72,675.00
144	SOLUCION GLUCOSADA	SOLUCION GLUCOSADA AL 50 PORCIENTO, FRASCO DE 50 MILILITROS	N/A	FRASCO	140	\$ 85.70	\$ 11,998.00
145	SOLUCION GLUCOSADA	SOLUCION GLUCOSADA AL 5 PORCIENTO, FRASCO DE 1000 MILILITROS	N/A	FRASCO	80	\$ 63.13	\$ 5,050.40
146	SOLUCION GLUCOSADA	SOLUCION GLUCOSADA AL 5 PORCIENTO, FRASCO DE 500 MILILITROS	N/A	FRASCO	95	\$ 69.65	\$ 6,616.75
147	SOLUCION GLUCOSADA	SOLUCION GLUCOSADA AL 10 PORCIENTO, BOLSA DE 500 MILILITROS, CAJA CON 30 PIEZAS	N/A	CAJA	6	\$ 963.00	\$ 5,778.00
148	SOLUCION GLUCOSADA	SOLUCION GLUCOSADA AL 5 PORCIENTO BOLSA DE 500 MILILITROS, CAJA CON 30 PIEZAS	N/A	CAJA	6	\$ 963.00	\$ 5,778.00
149	SOLUCION HARTMANN	SOLUCION HARTMANN EN FRASCO DE 500 MILILITROS, SOLUCION INYECTABLE CAJA CON 24 PIEZAS	N/A	CAJA	30	\$ 1,279.38	\$ 38,399.40
150	SOLUCION HARTMANN	SOLUCION HARTMANN FRASCO DE 1000 MILILITROS	N/A	FRASCO	175	\$ 123.50	\$ 21,612.50
151	SOLUCION MIXTA	SOLUCION MIXTA FRASCO DE 1000 MILILITROS	N/A	FRASCO	175	\$ 127.40	\$ 22,295.00
152	SOLUCION MIXTA	SOLUCION MIXTA FRASCO DE 500 MILILITROS	N/A	FRASCO	175	\$ 93.50	\$ 16,380.00
153	SULFAMETOXAZOL Y TRIMETOPRIMA	SULFAMETOXAZOL Y TRIMETOPRIMA DE 800 GRAMOS/160 GRAMOS, CAJA CON 14 TABLETAS	N/A	CAJA	280	\$ 50.39	\$ 13,101.40
154	SULFATO DE MAGNESIO	SULFATO DE MAGNESIO,FRASCO AMPULA 10 MILILITROS/ 1 GRAMO, CAJA CON 6 AMPULAS CADA UNA DE 10 MILILITROS	N/A	CAJA	6	\$ 443.80	\$ 2,244.00

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGCBOSS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y  
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN  
CIUDADANA.

ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

155	TELmisartan	TELmisartan DE 40 MILIGRAMOS, CAJA CON 30 TABLETAS	N/A	CAJA	80	\$ 112.35	\$ 6,741.00
156	TIAMINA + PIRIDOXINA + CIANOCOBALAMINA + DEXKETOPROFENO	TIAMINA + PIRIDOXINA + CIANOCOBALAMINA + DEXKETOPROFENO, CAJA CON 30 CAPSULAS VELAN-8 CAPSULAS 100 MILIGRAMOS /50 MILIGRAMOS /25 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	5	\$ 56.30	\$ 281.50
157	TOBRAMICINA CON DEXAMETASONA	TOBRAMICINA CON DEXAMETASONA DE 3 MILIGRAMOS/1 MILIGRAMO, SOLUCIÓN OFTÁLAMICA CAJA CON GOTERO DE 10 MILILITROS	N/A	CAJA	5	\$ 106.70	\$ 533.50
158	TOPIRAMATO	TOPIRAMATO 25 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	80	\$ 112.35	\$ 6,741.00
159	TRIBEDOCÉ	TRIBEDOCÉ CAJA CON 30 TABLETAS	N/A	CAJA	120	\$ 64.20	\$ 7,704.00
160	TRIBEDOCÉ	TRIBEDOCÉ INYECTABLE VITAMINA B1 + VITAMINA B6 + VITAMINA B12 CAJA CON 5 AMPOLLETAS DE 2 MILILITROS	N/A	CAJA	150	\$ 144.45	\$ 21,667.50
161	TRIMEBUTINA	TRIMEBUTINA 200 MILIGRAMOS, CAJA CON 40 TABLETAS	N/A	CAJA	20	\$ 235.13	\$ 4,702.60
162	TRINITRATO DE GLICERILO	TRINITRATO DE GLICERILO PARCHES 18 MILIGRAMOS, CAJA CON 10 PARCHES	MINITRAN	CAJA	5	\$ 950.00	\$ 4,750.00
163	TRINITRATO DE GLICERILO	TRINITRATO DE GLICERILO, PARCHES DE 30 MILIGRAMOS, CAJA CON 7 PIEZAS.	MINITRAN	CAJA	10	\$ 737.00	\$ 7,370.00
164	TRINITRATO DE GLICERILO	TRINITRATO DE GLICERILO, CAPSULAS DE 0.8 MILIGRAMOS, FRASCO CON 24 CAPSULAS	N/A	FRASCO	10	\$ 418.00	\$ 4,180.00
165	VERAPAMIL	VERAPAMIL SOLUCIÓN INYECTABLE DE 5 MILIGRAMOS / 2 MILILITROS, CAJA CON UNA ÁMPULA DE 2 MILILITROS	N/A	CAJA	30	\$ 368.50	\$ 11,055.00
166	VERAPAMIL	VERAPAMIL DE 180 MILIGRAMOS, CAJA CON 15 TABLETAS	N/A	CAJA	30	\$ 827.20	\$ 24,816.00
167	ADEPSIQUE	ADEPSIQUE 10 MILIGRAMOS/3 MILIGRAMOS/2 MILIGRAMOS, CAJA CON 90 TABLETAS	N/A	CAJA	5	\$ 1,658.50	\$ 8,292.50
168	CARBAMAZEPINA	CARBAMAZEPINA 200 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	80	\$ 307.00	\$ 18,420.00
169	CLONAZEPAM	CLONAZEPAM 2 MILIGRAMOS, CAJA CON 30 TABLETAS	N/A	CAJA	50	\$ 358.45	\$ 17,922.50
170	CLONAZEPAM	CLONAZEPAM 2.5 MILIGRAMOS/ MILILITROS, CAJA CON UN GOTERO DE 10 MILILITROS	N/A	CAJA	20	\$ 447.25	\$ 8,945.20
171	CLAZEPAM	CLAZEPAM FRASCO AMPULA DE 10 MILIGRAMOS / 2 MILILITROS DE SOLUCIÓN INYECTABLE, CAJA CON 8 AMPULAS	N/A	CAJA	15	\$ 298.53	\$ 4,477.95
172	FENITOINA SODICA	FENITOINA SODICA 100 MILIGRAMOS, CAJA CON 50 TABLETAS	N/A	CAJA	50	\$ 155.15	\$ 7,757.50
173	FLUOXETINA	FLUOXETINA 20 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	30	\$ 117.70	\$ 3,531.00
174	GABAPENTINA	GABAPENTINA 300 MILIGRAMOS, CAJA CON 15 CAPSULAS	N/A	CAJA	25	\$ 797.15	\$ 19,928.75
175	OLANZAPINA	OLANZAPINA 10 MILIGRAMOS, CAJA CON 14 TABLETAS	N/A	CAJA	15	\$ 95.23	\$ 1,428.45
176	PAROXETINA	PAROXETINA 10 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	17	\$ 53.60	\$ 909.50
177	PREGABALINA	PREGABALINA 75 MILIGRAMOS, CAJA CON 28 CAPSULAS	N/A	CAJA	50	\$ 193.47	\$ 9,673.50
178	QUETIAPINA	QUETIAPINA 100 MILIGRAMOS, CAJA CON 60 TABLETAS	N/A	CAJA	100	\$ 304.95	\$ 30,495.00
179	RISPERIDONA	RISPERIDONA DE 2 MILIGRAMOS, CAJA CON 40 TABLETAS	N/A	CAJA	100	\$ 535.00	\$ 53,500.00
180	SERTRALINA	SERTRALINA 25 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	13	\$ 595.50	\$ 9,041.50
181	VALPROATO DE MAGNESIO	VALPROATO DE MAGNESIO 200 MILIGRAMOS, CAJA CON 40 TABLETAS	N/A	CAJA	50	\$ 893.45	\$ 44,672.50
182	VALPROATO DE MAGNESIO	VALPROATO DE MAGNESIO, CAJA CON 30 TABLETAS DE 500 MILIGRAMOS.	N/A	CAJA	10	\$ 797.15	\$ 7,971.50
183	ZUCLOPENTIXOL	ZUCLOPENTIXOL 200 MILIGRAMOS/1 MILILITRO, SOLUCIÓN INYECTABLE, CAJA CON 1 AMPOLLETA	N/A	CAJA	5	\$ 3,852.00	\$ 19,260.00
184	AFOXOLANER	AFOXOLANER 1875 MILIGRAMOS, MILBEMICINA OXIMA 375 MILIGRAMOS, EXCIPIENTE C.S.P. 100 GRAMOS, CAJA CON 3 TABLETAS MASTICABLES PARA CANINOS DE 30,1-60 KILOGRAMOS.	N/A	CAJA	15	\$ 1,166.30	\$ 17,494.50
185	ANTIPARASITOS	ANTIPARASITOS, PARA PERROS ADULTOS, DESPARASITANTE ORAL PARA PERROS GRANDES DE 35 KILOGRAMOS: COMPUESTO DE PRAZIQUANTEL 175 MILIGRAMOS, PAMOATO DE PYRANTEL 504 MILIGRAMOS, FEBANTEL 925 MILIGRAMOS, CAJA CON 24 TABLETAS	DRONTAL PLUS BAYER	CAJA	3	\$ 6,058.79	\$ 18,179.37
186	AZITROMICINA	AZITROMICINA 500 MILIGRAMOS, CAJA CON 3 TABLETAS	N/A	CAJA	3	\$ 75.28	\$ 225.84
187	CATOSAL	CATOSAL AL 10 PORCIENTO, CAJA CON UN FRASCO DE 100 MILILITROS, SOLUCIÓN INYECTABLE	N/A	CAJA	15	\$ 1,372.92	\$ 20,593.80
188	CEFALEXINA	CEFALEXINA 500 MILIGRAMOS, EXCIPIENTE C.S.P. CAJA CON 20 TABLETAS	CEFA PETS XL	CAJA	8	\$ 95.86	\$ 766.28
189	CEFALOSPORINA	CEFALOSPORINA DE CUARTA GENERACIÓN DE ANCHO ESPECTRO, RESISTENTE A LA ACCIÓN HIDROLÍTICA DE LAS B-LACTAMASAS. CAJA CON 5 VIALES QUE CONTIENEN 2 GRAMOS DE CEPEMINE CADA UNO, CON DILUYENTE DE 10 MILILITROS.	ALPHA CHEM	CAJA	5	\$ 2,350.79	\$ 11,753.95
190	CLORHIDRATO DE KETAMINA	CLORHIDRATO DE KETAMINA EQUIVALENTE A 1000 MILIGRAMOS DE KETAMINA. SOLUCIÓN INYECTABLE, FRASCO DE 10 MILILITROS	N/A	FRASCO	10	\$ 393.65	\$ 3,936.50

ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

191	ECTOSIN EQUUS PLUS	ECTOSIN EQUUS PLUS EN JERINGA, MONODOSIS CON ACCIÓN ANTIPARASITARIA A EQUINOS. JERINGA DE 6.42 GRAMOS CON IVERMECTINA 18.7 MILIGRAMOS, PRAZIQUANTEL 140.3 MILIGRAMOS EXCIPIENTE CSP 1.0 GRAMO, CAJA CON UNA JERINGA.	PISA	CAJA	50	\$ 230.00	\$ 11,500.00
192	EMBONATO DE PIRANTEL	EMBONATO DE PIRANTEL (EQUIVALENTE A 5 MILIGRAMOS DE PIRANTEL BASE) 14.4 MILIGRAMOS, FEBANTEL 15 MILIGRAMOS, EXCIPIENTE CUANTO BASTE PARA 1 MILLITRO, CAJA CON ENVASE PLÁSTICO CON 20 MILLITROS	N/A	CAJA	2	\$ 578.66	\$ 1,157.32
193	FENILBUTAZONA	FENILBUTAZONA DE 20 MILIGRAMOS, FRASCO DE 100 MILLITROS	BUTAFENIL/ LABORATORIO TORNEL	FRASCO	15	\$ 648.21	\$ 9,723.15
194	FLUNIXIN	FLUNIXIN DE MEGLUMINA 50 MILIGRAMOS /MILLITROS, SOLUCIÓN INYECTABLE, FRASCO DE 100 MILLITROS	N/A	FRASCO	15	\$ 481.02	\$ 7,265.30
195	GLUTAMINA	GLUTAMINA, AMINOCACIDO ESENCIAL CONDICIONAL, L-GLUTAMINA 5 GRAMOS, CAJA CON 12 SOBRES DE 12.5 GRAMOS.	MEDIRLAB	CAJA	5	\$ 528.00	\$ 2,640.00
196	INSECTICIDA EN POLVO	INSECTICIDA EN POLVO-ACARICIDA CON ACCIÓN LARVICIDA Y CICATRIZANTE COUMAPHOS + PROPOXUR + PRONTALBIN EN BOTE DE 100 GRAMOS	NEGASUNT BAYER	BOTE	10	\$ 625.95	\$ 6,259.50
197	OXITETRACICLINA	OXITETRACICLINA 200 MILIGRAMOS /MILLITROS, ANTIÓTICO DE AMPLIO ESPECTRO EN SOLUCIÓN INYECTABLE, FRASCO DE 250 MILLITROS.	ZOETIS	FRASCO	6	\$ 1,100.00	\$ 6,600.00
198	OSURNIA	OSURNIA DE 1 MILLITRO, CADA TUBO DE 1 MILLITRO (1.2 GRAMOS) DE GEL ÓTICO CONTIENE: TERBINAFINA 10 MILIGRAMOS, FLORFENICOL 10 MILIGRAMOS, ACETATO DE BETAMETASONA 1 MILIGRAMOS (EQUIVALENTE A 0.9 MILIGRAMOS DE BETAMETASONA BASE), CAJA CON 20 TUBOS.	DECHRA	CAJA	1	\$ 3,156.73	\$ 3,156.73
199	PENICILINA G PROCAYNA OLEOSA	PENICILINA G PROCAYNA OLEOSA, DE 30 MILLONES, SOLUCIÓN INYECTABLE, FRASCO DE 100 MILLITROS	LABORATORIO TORNEL	FRASCO	15	\$ 991.78	\$ 14,876.70
200	POMADA YODADA	POMADA YODADA 240 GRAMOS (USO VETERINARIO) UNGÜENTO ANTIINFLAMATORIO YODO METÁLICO 0.4 GRAMOS, ALCANFOR 1.6 GRAMOS, MENTOL 0.55 GRAMOS, YODURO DE SODIO 0.58 GRAMOS, PETROLATO CSP 100 GRAMOS TARRO DE 240 GRAMOS.	N/A	TARRO	10	\$ 507.72	\$ 5,077.20
201	POMADA AMARILLA	POMADA AMARILLA, ANTISEPTICO Y CICATRIZANTE CADA 100 GRAMOS CONTIENE SULFATIAZOL: 3 GRAMOS, SULFANILAMIDA: 5 GRAMOS, YODOCLORO HIDROQUINOLÉINA: 2 GRAMOS, ALCANFOR: 3 GRAMOS, ACEITE DE EUCALIPTO: 1 GRAMOS, OXIDO DE ZINC 0.5 GRAMOS, VITAMINA A: 200 UNIDAD INTERNACIONAL, EXCIPIENTE, C.B.P. 100 GRAMOS, TARRO DE 225 GRAMOS	LABORATORIO BROVEL	TARRO	10	\$ 445.12	\$ 4,451.20
202	POMADA BAMITOL	POMADA BAMITOL UNGUENTO EMOLIENTE DE GLANDULA MAMARIA, TARRO DE 200 GRAMOS	ELANCO	TARRO	10	\$ 333.30	\$ 3,333.00
203	PROGIN EQUUS	PROGIN EQUUS SOLUCIÓN INYECTABLE, FORMULA: CADA MILLITRO, CONTIENE CLORHIDRATO DE XILACINA EQUIVALENTE A 100 MILIGRAMOS DE XILACINA, FRASCO DE 50 MILLITROS	PISA	FRASCO	12	\$ 2,314.62	\$ 27,775.44
204	RANITIDINA	RANITIDINA SOLUCIÓN INYECTABLE DE 45 MILIGRAMOS / 1 MILLITRO, FRASCO DE 50 MILLITROS	PET PHARMA	FRASCO	2	\$ 229.90	\$ 459.80
205	REPELENTE	REPELENTE CONTRA LAS MOSCAS PARA CABALLOS, PORRÓN DE 20 LITROS	EQUINOTEC	PORRÓN	5	\$ 3,780.00	\$ 18,900.00
206	SHOTAPEN	SHOTAPEN ANTIBIÓTICO EN SUSPENSIÓN INYECTABLE PENICILINA G PROCAYNA 100,000 UNIDAD INTERNACIONAL, PENICILINA G BENZATINA 100,000 UNIDADES, FRASCO DE 250 MILLITROS	VIRSAC	FRASCO	2	\$ 1,320.00	\$ 2,640.00
207	SOLUCION ANTISEPTICA	SOLUCION ANTISEPTICA A BASE DE NAFTENATO DE COBRE AL 57.5 PORCENTO, BOTELLA DE 475 MILLITROS.	BIMEDA	BOTELLA	5	\$ 1,268.68	\$ 7,720.08
208	SUCRALFATO	SUCRALFATO DE 500 MILIGRAMOS, SUSPENSION, FRASCO DE 50 MILLITROS	DIPROFA Q	FRASCO	10	\$ 242.00	\$ 2,420.00
209	SULFATO DE COBRE	SULFATO DE COBRE (SUCO) EN SOBRE DE 470 GRAMOS	LABORATORIO MAVER	SOBRE	10	\$ 588.39	\$ 5,883.90
210	SULFATO DE GENTAMICINA	SULFATO DE GENTAMICINA 3 MILIGRAMOS, EXCIPIENTE CSP 5 MILLITROS, CAJA CON GOTERO DE 5 MILLITROS	N/A	CAJA	5	\$ 114.40	\$ 572.00
211	TERBINAFINA + CLORHIDRATO	TERBINAFINA + CLORHIDRATO 1.5 GRAMOS, CIPROFLOXACINO CLORHIDRATO 1.5 GRAMOS, EXCIPIENTE CSP 100 MILLITROS, FRASCO CON ATOMIZADOR 100 MILLITROS	N/A	FRASCO	10	\$ 795.65	\$ 7,955.50
212	TILETAMINA	TILETAMINA 250 MILIGRAMOS, ZOLAZEPAM 250 MILIGRAMOS EXCIPIENTE CUANTO BASTE PARA 990 MILIGRAMOS DILUYENTE ESTÉRIL 5 MILLITROS, FRASCO DE 5 MILLITROS	N/A	FRASCO	4	\$ 1,071.07	\$ 4,284.28

## ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

213	VACUNA	VACUNA GIARDIVAX. CONCENTRADO DE GIARDIA LAMBIA (21.2X103 ORGANISMOS/MILILITROS) R.P. 21.55, ESTUCHE CON 25 FRASCOS DE 1 MILILITRO CADA UNO.	ZOETIS	ESTUCHE	1	\$ 6,600.23	\$ 6,600.23
214	VACUNA	VACUNA VIRUS INACTIVADO CONTRA LA RINONEUMONITIS EQUINA VÍA INTRAMUSCULAR (EHV-1p y EHV-1g). CONTIENE TIMERCAL, NEOMICINA, POLIMIXINA B Y ANFOTERICINA B COMO AGENTES CONSERVANTES. CAJA CON 12 JERINGAS DE 2 MILILITROS (1 DOSIS CADA UNA).	ZOETIS	CAJA	56	\$ 10,660.77	\$ 597,003.12
215	VACUNA	VACUNA VANGUARD PLUS 5V4-4CV, FRASCO AMPOLLA LIOFILIZADO Y DILUYENTE DE 1 MILILITRO. ESTUCHE CON 25 DOSIS.	ZOETIS	ESTUCHE	2	\$ 3,987.50	\$ 7,975.00
216	VACUNA	VACUNA BACTERIANA LIQUIDA FORMULA CELULAS (ANTIGENO) DE BORDETELLA BRONCHISEPTICA 3 X 108, CEP A 78-9189, CAJA CON UNA AMPOLLETA DE 1 MILILITRO.	ZOETIS	PIEZA	20	\$ 161.12	\$ 3,222.40
217	VACUNA	VACUNA CONTRA RABIA CADA DOSIS CONTIENE DE 1 MILILITRO DE VIRUS RABICO CEP A PV-PARIS (PASTEUR), INACTIVADO QUÍMICAMENTE Y ADICIONADO CON UN ADYUVANTE. CAJA CON UNA AMPOLLETA DE 1 MILILITRO	ZOETIS	CAJA	2	\$ 78.68	\$ 157.32
218	VACUNA	VACUNA DISTEMPER-ADENOVIRUS TIPO 2- BACTERINA LEPTOSPIRA CANICOLA-GRIPPOTYPHO-ICTERHAEMORRHAGIAE-POMONA. FRASCO AMPOLLA LIOFILIZADO Y DILUYENTE DE 1 MILILITRO. ESTUCHE CON 25 DOSIS.	N/A	ESTUCHE	2	\$ 5,796.31	\$ 11,592.62
219	VACUNA	VACUNA EQUUS FRECUENCIA INACTIVADA SUSPENSION INYECTABLE. CONTIENE SUBUNIDADES HEMAGLUTININAS NEURAMINIDASA PURIFICADAS DE LOS VIRUS DE LA INFLUENZA EQUINA A/EQUINE/2/SOUTH AFRICA/4/03 H3N8 (SUSTIPO AMERICANO, FLORIDA SUBLINAJE CLADE 1) Y A/EQUINE/NEWMARKET/2/60 H3N8 (SUSTIPO EUROPEO) CAJA CON UNA AMPOLLETA DE 1 MILILITRO.	LABORATORIO MSD	CAJA	25	\$ 784.25	\$ 19,606.25
220	VITAMINAS Y MINERALES	VITAMINAS Y MINERALES SUPLEMENTO VITAMINICO PARA CANINOS. FRASCO CON 90 TABLETAS	N/A	FRASCO	15	\$ 518.56	\$ 9,273.40
						<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 2,289,731.00</b>
						<b>I.V.A.</b>	<b>\$0.00</b>
						<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2,289,731.00</b>

dos millones doscientos noventa y nueve mil setecientos treinta y un pesos 00/100 m.n.

De conformidad a lo estipulado en el artículo 62 de la Ley, la firma del contrato deberá suscribirse en las oficinas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, en un término no mayor de diez días hábiles contados a partir de la presente notificación, así como entregar las garantías contempladas en las bases, para lo cual el concursante adjudicado deberá presentar de manera inmediata la documentación siguiente:

- Acta Constitutiva (personas morales) o acta de nacimiento (personas físicas).
- Reformas a los estatutos sociales (en caso de que existan).
- Poder Notarial.
- Identificación oficial del representante legal.
- Comprobante de domicilio reciente.
- Constancia de situación fiscal expedida por el SAT, no mayor a 30 días naturales a la firma del contrato.
- Constancia de situación fiscal en materia de obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT, vigente a la firma del contrato.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32D del Código

## ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025.

- i) Tarjeta de identificación patronal expedida por el IMSS, en donde conste el número de registro patronal
- j) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva del SAT vigente a la firma del contrato, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025.
- k) Garantía relativa al cumplimiento del contrato, la cual se presentará a más tardar a la firma del contrato, en términos del artículo 75, segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

En el caso de que el concursante adjudicado no firmare el contrato por causas imputables al mismo dentro del plazo establecido, se hará del conocimiento a la Secretaría de la Contraloría para que se inicie el procedimiento de sanciones previstos en la Ley y se procederá conforme a lo señalado por el segundo párrafo del artículo 62 de la Ley y 76 de su Reglamento.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 34 del Reglamento de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes que no hayan asistido, copia de la presente acta en los estrados de las oficinas de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios ubicada en calle Mariano Abasolo #6 antes 100, edificio los Laureles, local 105, colonia centro Cuernavaca Morelos, C.P. 62000, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este evento, siendo las 11:00 horas del día 06 de octubre del 2025.

Esta acta consta de 54 páginas firmadas para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

Por los servidores públicos:

Nombre y cargo	Firma
Por la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios C. María del Pilar Toledo Bustamante Directora de Concursos	
Por la Secretaría de la Contraloría C. Ismael Onofre Campusano Director de Vigilancia en Procesos de Adquisiciones de Bienes y Servicios.	
Por la Consejería Jurídica C. José Juan Montelongo Gutiérrez Especialista Administrativo.	
Por la Secretaría de Hacienda. C. Gladis Andrea Avilez Bahena.	

**ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO**

Coordinadora de Servicios Generales de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Hacienda.	
Por el área Solicitante. C. Daniel Malakías Sánchez Martínez Director General de Desarrollo y Logística Operativa de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.	
Por el área Requirente. Policía Violeta Ortega Herrera Asignada a la Jefatura de la Unidad de Rescate Urbano, Atención a Siniestros y Urgencias Médicas, de la Dirección General de Unidades Especiales.	
Por el área Requirente. C. Gabriel Tapia López Subdirector de Servicios Administrativos de la Coordinación del Sistema Penitenciario de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.	

Por los concursantes invitados: NO ASISTEN

-----  
FIN DEL ACTA-----